

**SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**PRESIDENTE: JOSE GABRIEL ERRECA  
SECRETARIA: CLAUDIA MARCELA GRUCCI  
A C T A N° 780**

---

**CONCEJALES PRESENTES**

<b>ANDRES ALEJANDRA</b>	<b>Cambiamos</b>	<b>IBÁÑEZ, OSCAR</b>	<b>PJ</b>
<b>BEORLEGUI MARCOS</b>	<b>PJ</b>	<b>LEDESMA LILIANA</b>	<b>PJ</b>
<b>BUCCA PABLO LUJAN</b>	<b>PJ</b>	<b>MARIANO LUIS MARIA</b>	<b>PJ</b>
<b>DUCASSE LAURA</b>	<b>Cambiamos</b>	<b>MORAN NICOLAS</b>	<b>Cambiamos</b>
<b>COLOMBO FERNANDA</b>	<b>PJ</b>	<b>NATIELLO ANA MARIA</b>	<b>-PJ</b>
<b>ERRECA, JOSE GABRIEL</b>	<b>Cambiamos</b>	<b>PATTI SUSANA SARA</b>	<b>Cambiamos</b>
<b>GARCIA GUSTAVO</b>	<b>Cambiamos</b>	<b>PEREZ MAURO RUBEN</b>	<b>PJ</b>
<b>HERNANDEZ, LAURA</b>	<b>Cambiamos</b>	<b>THOMANN ROBERTO</b>	<b>Cambiamos</b>

---

**HORA INICIO: 19.30 HORAS FINALIZACION: 21.30 HORAS**



**ACTA NUMERO SETECIENTOS OCHENTA:** *En la Ciudad de Bolívar, a 5 días del mes de septiembre de dos mil dieciocho se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres. ANDRES ALEJANDRA (Cambiamos); BEORLEGUI MARCOS (PJ); BUCCA, PABLO (PJ); COLOMBO FERNANDA (PJ); DUCASSE LAURA (Cambiamos); ERRECA JOSE GABRIEL (Cambiamos); GARCIA GUSTAVO (Cambiamos); HERNANDEZ LAURA (Cambiamos); IBÁÑEZ OSCAR (PJ); LEDESMA LILIANA (PJ); MARIANO LUIS MARIA (PJ); MORAN NICOLAS (Cambiamos); NATIELLO ANA MARIA (PJ); PATTI, SUSANA SARA (Cambiamos); PEREZ MAURO RUBEN (PJ); y THOMANN ROBERTO (Cambiamos).* -----

*Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario la Sra. CLADIA MARCELA GRUCCI y como Sr. Adm. Sr. Marcelo Valdez* -----

*Siendo las 19.30 horas el Sr. Presidente invita al Concejál IBÁÑEZ a izar la Bandera Nacional.---*  
*Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: -----*

**ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.** -----

1) **EXP. N° 7445/18 (DE):** *Proy. Ord. convalidando convenio con la UNICEN para el dictado de la Tecnicatura en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. A Comisión. -----*

2) **EXP. N° 7446/18 (DE):** *Proy. Ord. autorizando al DE a transmisión de dominio de inmueble a favor de la Sra. Norma Esther López. Es girado a Comisión. -----*

*En consideración el Punto 2º: **ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.** -----*

1) **EXP. N° 7439/18 (PJ):** *Minuta solicitando al Gobierno nacional asignación de recursos, para el funcionamiento de las universidades públicas en todo el país. La Concejál NATIELLO: Gracias Sr. Presidente, desde el 6 de agosto hasta la semana pasada, durante 3 semanas, las 57 universidades públicas de nuestro país conjuntamente con los colegios secundarios que dependen de las universidades y los institutos pre universitarios realizaron una medida de fuerza, un paro, de manera que las actividades en las casas de altos estudios recién han comenzado esta semana. Los motivos que llevaron no solo a hacer huelga, sino también a hacer asambleas, clases publicas, abrazos a las universidades, tenían por finalidad el reclamo de una paritaria justa, y también el rechazo al recorte presupuestario que, desde el gobierno nacional, se ha realizado. Desde el mes de abril en que se hizo una oferta de salarios que fue rechazada por insuficiente por los sindicatos que agrupan a los docentes universitarios y pre universitarios, desde el mes de abril no había habido ninguna modificación, ninguna nueva oferta. Transcurrido todo ese tiempo recién en el día de hoy ha habido una segunda oferta que los sindicatos están analizando. Qué es lo que se reclama? No solamente es una cuestión salarial, sino también esta en riesgo todo el funcionamiento del sistema universitario en nuestro país. Ese recorte de 4 mil millones de pesos que se hizo en el Presupuesto nacional, ha impactado muy fuertemente en el funcionamiento de las universidades. Se han visto afectadas sobre todo las tareas de investigación, las tareas de extensión, además el funcionamiento de las universidades a raíz del alto costo de las tarifas, resulta cada vez más difícil. No solo los gastos de funcionamiento sino también vemos que impacta en todas las tareas de extensión y de salida fuera de las sedes universitarias, por ejemplo, en los centros regionales universitarios pelagra la apertura de nuevas carreras, de nuevas ofertas educativas. La sociedad argentina no puede permanecer, no debe permanecer indiferente ante esta situación y de hecho ha habido movilizaciones en todo el país, el día jueves 30 se realizo una imponente marcha en la ciudad de Buenos Aires, de la que tuvimos oportunidad de participar algunos de los Concejales de este bloque, asimismo se acompañó desde nuestro bloque también, en la movilización que se realizó en Bolívar. Y es muy importante que la ciudadanía se manifieste, es importante que se rechace este recorte en el ámbito de la educación superior. La universidad educa y produce ciencia, la universidad produce investigación; la educación, la ciencia, son necesarias para la soberanía y el desarrollo de un país, entonces no se puede permanecer indiferente ante esta política de desfinanciamiento de las universidades en nuestro país. Lamentablemente lo venimos*



diciendo, este ajuste en educación tiene por finalidad direccionar los recursos para el pago de la deuda externa, lo único que aparentemente preocupa es garantizar el pago de la deuda externa que generó este gobierno y que está afectando a las obligaciones que tiene el estado con respecto a la educación, a la salud, a distintas áreas que son responsabilidad exclusiva del estado y que debe cumplir. Desde este bloque queremos expresar nuestro apoyo y acompañamiento a la lucha de los profesores universitarios, y de los alumnos, y al mismo tiempo expresar nuestra defensa de la educación pública y de la universidad pública que es generadora de conocimiento, de ciencia, de solución a los problemas de desarrollo de una nación. nos mueve la convicción de que la educación es absolutamente indispensable para el crecimiento y la autonomía y la soberanía de nuestro país. Ese es el espíritu que nos ha animado en esta resolución. Gracias Sr. Presidente.” *Es girado a Comisión.*-----

- 2) **EXP. N° 7440/18 (P.J): Decreto declarando Personalidad Destacada en el deporte, a ENZO STAMPONE. La Concejal NATIELLO:** Gracias Sr. Presidente. El seleccionado argentino de fútbol para personas con discapacidad intelectual, que es conocido popularmente como Los halcones, participó en Suecia del campeonato mundial de fútbol 11, que se desarrolló del 3 al 19 de agosto del corriente año. Esta selección venía de conquistar la copa America en Chile y quedó en primer lugar a nivel del continente americano. Y también obtuvo el segundo puesto en Suecia 2018 consagrándose subcampeón mundial. Este galardón vino coronar una carrera muy exitosa que ha ubicado a este plantel argentino entre los mejores equipos de fútbol del mundo en esta disciplina orientada a personas con discapacidad intelectual. Como bolivarenses tenemos el orgullo de contar con un representante en este seleccionado que está nucleado en la federación de deportes para personas con discapacidad FADIM. Enzo Stampone el volante que vistió los colores de la selección argentina, y obtuvo la medalla de subcampeón mundial, es un joven deportista de 19 años, con discapacidad intelectual, que a pesar de su corta edad tiene una amplia participación en el deporte en nuestra comunidad; desde pequeño se destacó en fútbol reducido, ha tenido amplia participación en distintas ediciones del torneo de los barrios, en el CEF N° 5, en la escuela de educación especial 501, de la cual fue alumno; en los torneos bonaerenses organizados por la provincia de Buenos Aires, en el club Empleados de Comercio. Su inclusión en la selección fue verdaderamente fruto de su esfuerzo personal, de su trayectoria en este ámbito del deporte y también del apoyo y acompañamiento del área municipal de Para Deportes dependiente de Dirección de Discapacidad. Enzo inicialmente ingresó como suplente y merced a su esfuerzo, a su participación en las distintas instancias de preparación fue incluido como titular y tuvo un brillante desempeño, a tal punto que en el campeonato mundial quedó tercero en el ranking de goleadores. La selección argentina ha quedado ubicada entre las mejores del mundo, venció en este campeonato mundial a Francia, Suecia, Sudáfrica y Alemania y cayó finalmente ante Arabia Saudita, que es el plantel que ha ganado los últimos 4 campeonatos mundiales. Previo a su arribo a Bolívar, la selección fue recibida en AFA y en nuestra ciudad fue recibida también por el Intendente Municipal y familiares, amigos e integrantes de la comunidad. Creemos que es merecedor Enzo Stampone de un reconocimiento especial de este H. Cuerpo. Por eso entendemos que es merecedor tal como lo establece el decreto 27, de ser declarado Personalidad Destacada en este caso en el ámbito del deporte. Además de su esfuerzo es un ejemplo de que ninguna limitación puede impedir lograr un excelente desempeño como ha logrado este joven en el ámbito del deporte. Verdaderamente es un modelo y ejemplo para muchos otros jóvenes que deben enfrentar obstáculos y dificultades de distinta naturaleza. Por eso lo creemos merecedor de este homenaje del HCD. Gracias.” *Es girado a Comisión.* -----

- 3) **EXP. N° 7441/18 (P.J): Minuta expresando la preocupación de este H. Cuerpo, por la eliminación del Fondo Solidario Federal. La Concejal COLOMBO:** Gracias Sr. Presidente algunas veces miramos noticias en la TV sobre las medidas de ajuste que toma el gobierno nacional, y creemos que por ahí esas noticias no impactan a nivel local. Lo que quiero hacer



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

es invitar a pensar de una manera diferente, porque estas noticias sí impactan a Bolívar. Este Fondo Federal Solidario que fue creado en 2009 conocido como fondo Sojero, era una herramienta con la que contaba el municipio desde ese momento hasta ahora, para poder hacer frente a distintas obligaciones en materias que son muy sensibles para nuestra sociedad como puede ser infraestructura en educación, hospital, salud, viviendas, y teníamos un Presupuesto aprobado por este mismo HCD de casi 10 millones de pesos. Cuando el Presidente Macri decide cortarnos este fondo, lo que hace para Bolívar es recortarnos la salud, recortarnos la obra pública, pedir que nos olvidemos de hacer pavimento, de hacer cloacas, recortar la educación, el presidente elimina este fondo mediante un decreto que lo que hace es de nuevo atacar brutalmente a la gente, tira otro misil económico, como los que viene tirando últimamente, contra todo el pueblo argentino y en Bolívar, en un municipio pequeño como Bolívar nos quedamos completamente desprotegidos. Y lo que me parece más grave todavía es que toma esta medida no con la intención de devolverle a los productores el fondo, para ver si por ahí podía servir para reactivar un poco la economía, no lo hace con esa intención; tampoco para que el estado nacional pueda quedarse con ese fondo, sino que lo hace y le pide un esfuerzo a los vecinos de Bolívar para pagar la deuda con el FMI. La deuda que el gobierno nacional contrajo con el FMI se la están haciendo pagar hoy a los vecinos de Bolívar con el recorte de este fondo. Y nosotros no queremos pagar de nuestro bolsillo la deuda con el FMI. Como vecinos no queremos seguir siendo los que pagamos con nuestro bolsillo las políticas de ajuste de este gobierno nacional. Me acuerdo que hace dos días hubo una audiencia que pasaron por TV donde proponen nuevamente un aumento de 200% en la tarifa de gas, no se como el Presidente cree realmente que vamos a poder pagar estos montos mensuales, es imposible, no se puede pagar. No queremos un Presidente que nos hable de las cuestiones climáticas, y nos diga “tormenta “ o “lluvia de inversiones”; queremos un Presidente que se siente en TV y hable en serio, que nos diga cómo vamos a salir de acá; un Presidente que nos devuelva esa esperanza que nos pidió y que se llevó a principios de su gestión. Eso necesitamos. No queremos tampoco un Presidente que nos de cómo solución para paliar el hambre hoy día llevar más comida a los comedores, lo que queremos es no tener hambre, no tener más comedores; queremos salir de esta situación trabajando pero para eso necesitamos un país, una ciudad que nos de oportunidades de trabajo. Ahora no estamos teniendo esas oportunidades de trabajo; queremos un Presidente que cuando se sienta en su escritorio a firmar un decreto que nos va a afectar a todos lo firme con una lapicera y no con una tijera como lo viene haciendo este Presidente. Primero se metieron con los bolsillos de la gente y ahora están yendo con este tipo de decretos, por los presupuestos municipales y de la provincia, y lo que vienen haciendo es cambiar la pelota a la mitad del partido, dar vuelta las cosas en el medio del camino, desapareciendo fondos que el DE tenía previsto para ampliar lo que es la obra pública local; esos fondos que ahora no van a llegar iban a ser usados por ejemplo para terminar la planta potabilizadora de agua, para afrontar las obras del consorcio urbanístico que votamos hace poco tiempo acá en el HCD, y que le iba a permitir a la gente poder volver a soñar con la vivienda propia. Lo que nos esta pidiendo el Presidente hoy es que nos olvidemos de esas obras, que es lo que de ninguna manera vamos a hacer, tendremos que ser más creativos, buscar un mejor momento o redoblar el esfuerzo o hacer lo que sea necesario pero no vamos a dejar que nos corten esos sueños que tuvimos y que estamos convencidos que debemos hacer en la ciudad de Bolívar. y lo que es más injusto todavía es que mientras a nuestra ciudad le piden que resigne recursos por otro lado vemos que todos los días y abruptamente hay un aumento en los costos, sube la nafta, las tarifas, falta el empleo; inclusive el otro día el Presidente dijo que a partir de ahora la responsabilidad iba a ser de los municipios, iban a ser responsables de subsidiar la energía eléctrica a los vecinos de cada municipio, eso es imposible de hacer, eso es no tener ninguna responsabilidad, claramente lo que esta tratando de hacer el Presidente con estas medidas es desfinanciar el municipio, vaciar las arcas municipales. Y en el medio de todo esto lo que se olvidan es que esta la gente, los



vecinos, y es que un vecino que tiene que viajar por cuestiones de salud y no llega; o tiene que comprar un remedio y no llega; o pagar la luz y no llega y le sacan el medidor, o tiene que pedir cada vez más ayuda en lo que es la cuota de ayuda alimentaria, esos vecinos están siendo cercados por el gobierno nacional que les deja una única opción: venir al municipio y tocarle la puerta al Intendente para pedir asistencia y con eso se profundiza cada vez más la crisis social que estamos viviendo. Tenemos un gobierno que toma medidas, que genera pobreza pero que después no se hace cargo de la pobreza que genera. Y otra cosa es que tenemos un compromiso asumido: cuando cambian las reglas del juego a mitad de año sin ningún aviso, tenemos un compromiso asumido con los vecinos: hemos hablado cara a cara con ellos prometiéndole este tipo de obras, contando con los fondos que tenían que llegar y hoy día que están siendo tan cuestionadas las figuras públicas en una localidad como Bolívar tenemos que tener mucho cuidado con eso, tenemos que cumplir con los compromisos que hemos asumido. Por todo esto le pido a todos los Concejales, y a todas aquellas personas que compartan esta visión que estamos dando, que se expresen y que manifiesten enérgicamente el repudio a este decreto, para que pueda ser derogado porque no tenía ninguna necesidad ni ninguna urgencia, es un decreto que fue hecho a medida y a pedido del FMI y que ni siquiera pasó por el Congreso Nacional para que pueda tener el debate social y político que se merecía. Gracias.” *Es girado a Comisión.* -----

- 4) **EXP. N° 7442/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE informe estado de avance de obra, de la ampliación de la Avda. Mariano Unzué. La Concejal DUCASSE:** Gracias Sr. Presidente, bueno, según una nota del diario La Mañana de fecha 5 de julio de 2018, el Sr. Intendente Marcos Pisano y el director de Obras Públicas Lucas Ezcurra presentaron la obra de repavimentación y ensanchamiento de la Avda. Mariano Unzué, voy a leer textual las palabras del Sr. Intendente Municipal. Manifestó que “en los próximos 3 meses, que es el plazo de obra, se realizarán 1300 metros de hormigonado con doble vía, con la rambla y las palmeras. También se colocará la iluminación en todo el tramo. Todos sabemos que la Avda. Unzué es uno de los accesos más importantes a nuestra ciudad. según palabras del propio Intendente el 40% de los vehículos que acceden diariamente a Bolívar, lo hacen por esta avenida. Por esta arteria también circula el colectivo que lleva alumnos a la escuela Agropecuaria, también profesores y personal. Cercana también esta la escuela N° 20 y barrios que han ido creciendo en ese sector. Hoy, recorriendo la obra y conversando con los vecinos, vemos que todo el pavimento está demolido sin entender por qué se comenzó a hormigonar desde La Portada, o sea desde el sur sureste hacia el norte de la ciudad. No son más de 400 metros los que están hechos y de una sola mano. La mayor parte de la obra está sin finalizar, la circulación nos habían prometido que iba a estar cerrada por una semana. Estuvo varios días hasta que se fueron las maquinas, y se volvió a abrir para que los vehículos circularan libremente. Hay que transitar tramos con piedras, con pavimento y tramos que están sin finalizar, con una obra a medio terminar. Los vecinos debieron padecer en los días de lluvias poder llegar a sus casas, esquivando pozos y haciendo cuadras de más. Y hoy con la sequía que tenemos y la tierra que ha estado volando ayer y hoy, nos acercamos hasta sus hogares, y vimos como entraba la tierra y la arena en cada uno de sus hogares. Gracias.” *A Comisión.* ---
- 5) **EXP. N° 7443/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE diversas obras en el barrio María del Carmen. La concejal PATTI solicita se lean visto y considerandos. Así se hace.-**
- 6) **EXP. N° 7444/18 (P.J): Minuta rechazando la medida de suspender la cuarta dosis de la vacuna contra la meningitis. La Concejal NATIELLO:** Gracias Sr. Presidente, en la República Argentina la vacunación es obligatoria desde hace 30 años. Que la vacunación sea obligatoria representa una responsabilidad para el Estado quien debe garantizar la adquisición de las vacunas, su distribución de manera equitativa, de forma gratuita a toda la población que corresponda. Entre el año 2003 y 2015 se incorporaron 10 vacunas al calendario nacional de vacunación, pasando de 6 a 16 vacunas lo que redundó en importantes indicadores sanitarios, que mejoraron, y convirtió a nuestro calendario de vacunación en uno de los más completos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

del mundo. En el año 2015, se incorporó la vacuna antimeningocócica al calendario nacional de vacunación, con carácter gratuito y obligatorio, para niños y niñas de 3, 5, 15 meses y adolescentes de 11 años de edad. El objetivo de incorporar la vacunación en adolescentes fue disminuir la portación de la bacteria en la población vacunada, y así disminuir la incidencia de la enfermedad. El grupo adolescente representa el mayor reservorio de la bacteria a través de la portación nasofaríngea. El Estado al suspender, tal como lo ha establecido por una resolución, suspender la aplicación de la vacuna esta incumpliendo con su función, su función debe ser asegurar por parte de las autoridades sanitarias, asegurar que sea aplicada la vacuna a todos los niños. La prevención primaria de la salud a través de la vacunación, es fundamental para cuidar la salud de los niños. Y la infección que provoca la bacteria del meningococo produce una enfermedad muy grave que puede presentarse como meningitis, como sepsis o ambas que es potencialmente fatal, y con alto riesgo de secuelas graves. Esto está afectando y va a afectar seriamente a la salud de la población. Y forma parte de la desvalorización de la salud pública que lleva adelante esta gestión nacional de Cambiemos. Porque ha habido un recorte innegable. En este recinto nunca ha sido aceptado por el bloque Cambiemos que utilizemos permanentemente estamos usando la palabra ajuste. Y verdaderamente hay un ajuste en salud pública, según datos del ministerio de Hacienda que aparecen en el sitio presupuesto Abierto, en el área de salud de los 56.485.000 presupuestados para el año 2018, no se ha ejecutado ni la mitad. Y especialmente los programas que tienen mayor retraso en su ejecución, hay 4 programas fundamentales como son la cobertura universal de salud que recién lleva un 14,66% de aplicación, este programa debe garantizar medicamentos para los centros del primer nivel de atención, medicamentos y vacunas, el Programa de atención sanitaria en territorio, lleva un 37% de aplicación y debe garantizar el acceso a la salud de la población más vulnerable en todo el país. Después también está atrasado el Programa de lucha contra el Sida, las enfermedades de transmisión sexual y las infecto contagiosas, un 35, casi un 36% de aplicación lleva. Y el Programa de desarrollo de la salud sexual y procreación responsable un 32%. Es decir, este recorte está afectando seriamente las prácticas de salud que se realizan en los hospitales públicos, y en las salas de atención primaria de la salud. Y lo estamos viviendo en Bolívar también, ya desde el año pasado se ha discontinuado la entrega de algunas vacunas, en nuestra ciudad. En el caso del meningococo si bien se ha ido aplicando sin embargo ha habido faltantes de manera que han quedado bebés de 3, 5, 15 meses que no han sido vacunados, se notó más en nuestra ciudad en cuanto a la vacuna de la varicela, que ya se discontinuó su entrega desde el año pasado y se ha advertido un aumento de la enfermedad en nuestra ciudad, fue notable – según información de la Secretaría de Salud – dice que se discontinuó la entrega desde el año pasado y si se analiza la epidemiología de la enfermedad, el año pasado se registraron 36 casos de varicela de niños que no habían sido vacunados, y este año 196 casos, esos son chicos que han quedado sin vacunar. Es decir es preocupante que este ajuste, este recorte del que estamos hablando y seguimos insistiendo y seguimos hablando, está afectando seriamente la salud de nuestros niños. Vamos a tener que modificar el articulado de nuestro proyecto, porque nos dirigíamos al Ministerio de Salud pero el Presidente Macri se convirtió en el primer presidente en Democracia en degradar el área de Salud, al rango de Secretaría. Desde que se creó por primera vez el ministerio de Salud en el año 1949 durante la presidencia de Juan Domingo Perón solamente en dictadura se bajó el rango a Secretaría. Lo hicieron Aramburu en el año 1955, y lo hizo Onganía en el año 1966. Es decir solamente en dictadura se había reducido el rango del Ministerio a Secretaría y eso está hablando claramente, es una confirmación del vaciamiento que se está haciendo de la cartera sanitaria desde el inicio de la gestión de Cambiemos. Eso realmente es lo que estamos rechazando en este proyecto y estamos pidiendo que se revea esta medida, como lo hemos hecho con respecto a otras medidas que nos preocupan, que si bien se trata de políticas nacionales nos están afectando a nivel local, y cada vez más nos van a afectar. Por eso aspiramos y estamos pidiendo que en el Presupuesto que todavía no ha sido aprobado del año



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

2019, se tengan en cuenta estas necesidades y el tema de la vacunación que realmente históricamente hace 30 años que en nuestro país se ha tomado con seriedad y sobre todo en las últimas décadas, que aquí desprecian en este ámbito se ha escuchado hablar tan despectivamente de la década que nosotros pensamos realmente, y sostenemos, que es una década ganada en muchísimos aspectos, en el tema sanitario también lo fue y el calendario nacional de vacunación de Argentina era un orgullo. Aspiramos que lo continúe siendo, que esta sea una medida transitoria y que no se siga aplicando a otras vacunas y a otros aspectos de la responsabilidad sanitaria que tiene el Estado. Gracias Sr. Presidente.” *Es girado a Comisión.* -----

**Luego se someten a consideración los DESPACHOS DE COMISIONES.** -----

- 1) **EXP. N° 7417/18 (CAMBIEMOS):** *Proy. Ord. estableciendo construcción de un busto del Dr. Arturo Humberto Illia, en la rambla que lleva su nombre, en Avda. San Martín entre 950 y 1000. Con despacho favorable, el Bloque PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal BEORLEGUI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

**= ORDENANZA N° 2494/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Dispónese erigir un busto del ex presidente de la Nación Argentina, Dr. Arturo Humberto Illia, en la rambla que lleva su nombre de acuerdo a la Ordenanza 1420/98, sita en la avenida San Martín entre el 950 al 1000 de la ciudad de Bolívar, cabecera del mismo Partido, donde ya existe una placa en su homenaje, de acuerdo a la mencionada ordenanza.

**ARTICULO 2°:** Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTICULO 3°:** Dispónese que el financiamiento total de la obra será efectuado con aportes de la Unión Cívica Radical, como así también de correligionarios, simpatizantes y vecinos del Partido de Bolívar.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

- 2) **EXP. N° 7422/18 (CAMBIEMOS):** *Minuta solicitando al DE reductores de velocidad en barrio Colombo. Con despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

**= RESOLUCIÓN N° 41/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al intendente municipal Marcos Pisano que, por medio del área que corresponda, arbitre los medios necesarios, para la colocación de reductores de velocidad en la calle De Lucia entre Méndez y Amado en el barrio Colombo.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

- 3) **EXP. N° 7431/18 (CAMBIEMOS):** *Minuta solicitando al DE reparación de calles del barrio Club Argentino. Con despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

**= RESOLUCIÓN N° 42/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al intendente municipal Sr. Marcos Pisano, que a través de la Secretaria de Obras Públicas, disponga la urgente reparación de las calles circundantes e internas del Barrio Club Argentino.

**ARTICULO 2°:** Solicitar que se arbitren los recursos necesarios para la colocación de reductores de velocidad en la Avda. Bellomo, a la altura del Barrio Club Argentino.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

- 4) **EXP. N° 7432/18 (CAMBIEMOS):** *Minuta solicitando al DE realización de señalética de calles en barrios Los Troncos y Jardín. Con despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

**= RESOLUCIÓN N° 43/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al intendente municipal Marcos Pisano, para que por medio del área que corresponda proceda a la colocación de la correspondiente señalética en las calles perpendiculares a la avenida Calfucurá de la ciudad de Bolívar.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

- 5) **EXP. N° 7389/18 (CAMBIEMOS):** Minuta solicitando al DE señalizaciones, y bicisenda en calle Balcarce a partir del 800 en Barrio Los Zorzales. *Los Bloques emitirán despacho en el Recinto. La Concejal PATTI y el Concejal BEORLEGUI adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----*

**= RESOLUCIÓN N° 44/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Sr. Intendente Municipal de Bolívar, Marcos Pisano, que por medio del área que corresponda, coloque balizas flexibles reflectivas o para señalización vial, intercaladas con tacha vial divisoria PvC y demás señalizaciones correspondientes, en el tramo de Balcarce entre Av 9 de Julio y Rufino Viera.

**ARTICULO 2°:** Solicitar al Sr. Intendente Municipal de Bolívar, Marcos Pisano, que por medio del área que corresponda, realice a la brevedad una bici senda en la vereda de la calle Balcarce del 1200 al 1300.

**ARTICULO 3°:** Solicitar al Sr. Intendente Municipal de Bolívar, Marcos Pisano, que por medio del área que corresponda, arbitre los medios en forma urgente para la apertura de calle, mejorado, señalización de las calles Dorrego y Arenales del 1.000 al 1.100.

**ARTICULO 4°:** Solicitar a la Cooperativa Eléctrica el análisis de iluminación actual y proyecte y ejecute en los próximos 90 días el alumbrado público necesario en las calles Dorrego y Arenales del 1000 al 1100.

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

6) **EXP. N° 7404/18 (PJ):** Proy. Ord. reglamentando funcionamiento del Archivo Municipal. *Con despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= ORDENANZA N° 2495/2018 =**

**ARTICULO 1°:** El Área de Archivo Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, tiene a su cargo el archivo de las actuaciones cuyo trámite ante las distintas reparticiones y/o dependencias de esta Municipalidad hayan concluido.-

**ARTÍCULO 2°:** El archivo de las actuaciones mencionadas en el artículo precedente se mantendrá durante el plazo de 10 años conforme lo establecido por el artículo 283° del Decreto Ley 6769/58.-

**ARTÍCULO 3°:** Las actuaciones internas que no sean caratuladas como expedientes serán archivadas en la misma Secretaría, Subsecretaría o Dirección que hubieran tenido origen, por el término que fije la misma, de acuerdo con la naturaleza e importancia del tema.-

**ARTÍCULO 4°:** Si surgieren intereses jurídicos comprometidos, en los casos descriptos en el artículo 3°, la depuración no podrá ser inferior a los plazos de prescripción legal de los derechos invocados o ejercidos en cada caso; ante tal circunstancia, la Secretaria Legal y Técnica deberá autorizar expresamente.-

**ARTÍCULO 5°:** En los casos de Expedientes que pudieren revestir interés histórico, bibliográfico o estadístico, vencido el plazo de archivo, la Municipalidad procederá, previo a su destrucción, a dar intervención al Archivo Histórico Municipal, así como recabar la opinión de entidades culturales locales en coordinación con el Responsable del Archivo y la autorización del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, evaluadas las mismas, se amerite su conservación por tiempo indefinido, según lo prescripto en el artículo 283° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

**ARTÍCULO 6°:** Autorízase al Intendente Municipal a suscribir los convenios de cooperación con Organismos Públicos o Entidades Privadas que tuvieran los medios necesarios para proceder a la reducción de documentos archivados con métodos de protección del ambiente.

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

- 7) **EXP. N° 7405/18 (PJ):** Minuta adhiriendo al reclamo del Consejo Nacional de Federaciones de Bomberos Voluntarios, solicitando el cumplimiento de la Ley 25.054. *Con despacho favorable el Bloque CAMBIEMOS emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI:* Gracias Sr. Presidente, voy antes de dar algunas apreciaciones sobre el proyecto, adelantamos que damos despacho favorable al artículo 1° y no así a los artículos 2



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

y3. Vamos a acompañar esta adhesión a la ley a pesar de que no estamos totalmente de acuerdo con muchos de los considerandos que dice el proyecto dado que, en principio cuando se presentó el proyecto se dijo que esto no era un subsidio, y esto es un subsidio. Y estos subsidios, la cantidad y el monto, se debatió y aprobó en el Congreso donde Cambiemos precisamente no tiene mayoría. Ahí lo que se aprobó específicamente fue mantener la alícuota del 5 por mil de la recaudación de la superintendencia de seguros, y se aprobó un monto para el 2018 de 962 millones de pesos de los cuales el 78% se distribuye a los cuarteles. Pero más allá de eso el ministerio de Seguridad de la nación pidió una ampliación presupuestaria para llevar el monto a 1.600 millones, y esta ampliación aun no está aprobada y vuelvo a recordar que cuando se aprobaba esto, Cambiemos no tiene mayoría. Además con lo que se dice, que los distintos cuarteles no han recibido los fondos como corresponde, nosotros tenemos una información distinta, en la cual lo que se dice es lo siguiente: que se paga en tandas lo que se recauda, eso depende de la recaudación de la superintendencia y no se puede repartir dinero que aun no se recauda. De esta manera tenemos algunos casos de algunas asociaciones de bomberos que ya recibieron el monto total que se les había asignado. Hay algunos que lo están recibiendo en este momento, y hay otra tanda que los va a recibir en diciembre. Además todo lo que había quedado sin distribuir de años anteriores, se acumula al fondo del año 2018 con lo cual cada asociación va a recibir lo que corresponde. Más allá de todo eso acompañamos para que se siga cumpliendo lo que dice el artículo 1º para que se cumpla con esta ley porque realmente Bomberos Voluntarios cumple con una función a la cual todos sabemos que tenemos que acompañar. Muchas gracias, nada más.” **El Concejal BEORLEGUI solicita que se lea el articulado completo del expediente. Así se hace. Luego expresa:** Gracias Sr. Presidente. La idea de la comunicación es que el reclamo sea genuino y sea acompañado por todos los organismos. No entendemos porqué se oponen a esta cuestión, la verdad que es una pena. Al margen de eso los cuarteles de bomberos de Bolívar y Urdampilleta siguen sin recibir los fondos. No es cierto que no se haya recaudado, están adeudando inclusive fondos del año 2017, que fueron recaudados y tampoco creo que sea subsidio, es el 5 por mil que paga cada uno de los vecinos que tiene una póliza de seguros, que la distribuye la superintendencia de riesgo de seguros. No es discrecional del estado nacional. Entonces sería bueno, obvio que nuestro despacho es mantener toda la resolución, porque creemos que todos los distritos de la provincia de Buenos Aires y de la nación tienen que colaborar con el reclamo de los bomberos. Son personas que gratuitamente prestan un servicio indispensable a la comunidad y es inadmisibles que el estado nacional esté haciendo uso de esos fondos vaya a saber uno para qué, o recortando o no entregando en tiempo y forma. Esos montos que se adeudaban en el 2017, teníamos un dólar a 17 pesos. Hoy tenemos un dólar a 39. Por eso me parece oportuno que de manera urgente los restituya y no en cuotas. Estamos viviendo una devaluación feroz, y en bomberos necesitan esos fondos para poder adquirir equipamiento y para poder seguir capacitándose. Es una ley, no un subsidio. Gracias Sr. Presidente.” **El Concejal MARIANO:** Gracias Presidente. Voy a efectuar una corrección a la apreciación que acaba de hacer la Concejal Patti, cuando la ley 25054 habla de subsidio, se refiere a que el dinero, el recurso que recibe bombero voluntario o la Confederación Nacional de Bomberos Voluntarios, es porque no tiene que reintegrar. A eso se refiere el concepto de subsidio. Y como bien lo acaba de expresar el Concejal Beorlegui, esto es una ley la 25054 que establece un financiamiento genuino que no lo aporta el estado, que es el 5 por mil, y que sale de las primas de los seguros con exclusión de aquellas coberturas que se tratan de seguros de vida. En eso expresa el contenido de los considerandos. Y si de todo lo que he leído en mi corta vida como Concejal hay un proyecto que de ninguna manera tiene un sesgo subjetivo en sus apreciaciones, es este proyecto. Es una descripción técnica objetiva y jurídica de cómo se debe aplicar una norma, que está vigente, y como deben remitirse los fondos. De ninguna manera, ningún párrafo de estos considerandos vulnera alguna apreciación política de ningún bloque de ninguna naturaleza en esta República Argentina, porque salvo un marciano puede estar en contra de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

algunos de estos considerandos. Y justamente con nuestros bomberos voluntarios. Como decía la Concejal Natiello. Sino hablamos de ajustar cuándo vamos a estar hablando de ajustar? Si retenemos fondos. Qué sentido tiene retenerlos a una institución emblemática de esta comunidad, nos llenamos la boca cuando tenemos que concurrir al cuartel de bomberos, en concepto de solidaridad, y estamos limitando un proyecto que solamente invita al resto de los HCD a que adopten la misma posición respecto a la redistribución de estos fondos que están indebidamente retenidos, como lo dice el proyecto 147 millones de pesos del 2017, y aproximadamente un recorte en la distribución de 637 millones. Lo tenemos acá en Bomberos Voluntarios de Bolívar. Es muy fácil. Cualquier medio de comunicación que mañana se haga eco de este proyecto, que como salga será aprobado por la mayoría que tiene el bloque Cambiemos, nosotros no hablamos de escribanía, no denostamos a ningún bloque porque tenga legítimamente una mayoría. Como me cansé de escuchar años atrás que éramos una escribanía que directamente votábamos de acuerdo a lo que nos decían desde el DE. No, no considero que son escribanía de nadie. Pero justamente porque los considero que no lo son, y sé de la responsabilidad institucional que tienen como bloque político, espero que acompañen como dijo el Concejal Beorlegui íntegramente este proyecto, que no hace más que hacerle conocer a la comunidad nacional toda, cuál es nuestra defensa del sistema de bomberos voluntarios. Es más, también corresponde porque no esta en el articulado pero si en el espíritu de los considerandos, la gravísima preocupación sobre un decreto de necesidad y urgencia firmado por el Presidente, donde ha resuelto pasar a estado de disolución y liquidación al sistema de Lotería Nacional sociedad del estado. Donde justamente recursos de ese instituto estaban destinados a financiar las incapacidades que podían sufrir los bomberos en cumplimiento de su deber. Es más, deberíamos estar ante esta omisión, desde el bloque Cambiemos decir “compañeros del bloque que compartimos este HCD se han olvidado de un artículo” y ofrecer mejorarlo. Eso es lo que deberíamos estar discutiendo, que a lo mejor no hemos tenido ni siquiera la perspicacia de ampliar el articulado, para que cuando algún bombero voluntario de Bolívar, de los que comemos asado, de los que compartimos tertulia, de los que nos enorgullecemos de ir al cuartel y ver el estado en que esta, porque ese cuartel no se mantiene por obra y gracia de ningún recurso ni con un dólar de 17 o 19 pesos. Entonces lo que necesitamos es sin lugar a dudas reflexionar sobre estos temas que son tan importantes y poder acompañar este proyecto, porque entiendo que en ninguno de sus articulados esta perjudicando absolutamente a nadie.” **PATTI:** Gracias Sr. Presidente. No se porqué se enojan tanto. En realidad nosotros no coincidimos con algunas de las apreciaciones que dicen, y creo que hay derecho a no tener coincidencia, le estamos diciendo que estamos acompañando la adhesión al reclamo que realiza la Federación de Bomberos Voluntarios, o sea no nos estamos oponiendo a esto, simplemente decimos que no estamos de acuerdo con algunas de las apreciaciones. Nada más. Es la información que tenemos. Podemos o no estar de acuerdo, pero en modo alguno dejamos de adherir al reclamo que esta haciendo la Federación. Gracias.” **BEORLEGUI:** No nos enojamos, simplemente contamos las cosas como son. No nos enojamos, cómo nos vamos a enojar. Quien piensa distinto no genera enojo, si genera de alguna manera sorpresa porque en definitiva esta buenísimo que acompañen parte de la resolución, pero estaría buenísimo que llegue el reclamo al ministerio, que es lo que estamos pidiendo. Y que si es genuino el acompañamiento, porqué no invitar a resto de los municipios, pareciera que hay como vergüenza. Lo votamos pero que no llegue el reclamo. Esto es como que alguien va a mi estudio el día de mañana y me dice quiero hacer una demanda pero no quiero que le llegue la notificación. Es insensato. Pero al margen de eso, sostenemos nuestro voto íntegramente del proyecto.” **Sometido a votación en primer termino el expediente original, obteniendo ocho (8) votos (PJ). Luego el Sr. Presidente somete a votación el despacho del Bloque Cambiemos, registrándose ocho (8) votos (CAMBIEMOS). Ante el empate el Sr. Presidente vota por el despacho del bloque CAMBIEMOS quedando aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente:-----**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= RESOLUCIÓN N° 55/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Expresar la adhesión del Honorable Concejo Deliberante de Bolívar al reclamo que realiza el Consejo Nacional de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina para que el Estado Nacional dé cabal cumplimiento a la Ley 25.054 y acredite, en forma urgente al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, la totalidad de los recursos adeudados a la fecha, correspondientes al subsidio 2018 y al excedente de recaudación del año 2017.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**8) EXP. N° 7408/18 (CAMBIEMOS): Minuta repudiando declaraciones del Sr. Luis D'Elía. Con despacho favorable, el Bloque PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal BEORLEGUI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimitad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**VISTO** Las manifestaciones vertidas por el referente justicialista Luis D'Elía en referencia al Presidente de la Nación, de manifiesta incitación al magnicidio, con el daño que esto implica no sólo para la persona del señor presidente de la Nación Ingeniero Mauricio Macri, sino para su investidura y para el sistema democrático, y

**CONSIDERANDO**

Que el Señor Sr. Luis D' Elía, en el programa emitido por la Web llamado "1+1 = 3" a través de "Canal 22 Web" al referirse al Señor Presidente de la Nación, ingeniero Mauricio Macri expresó textualmente: "A Macri habría que fusilarlo en la Plaza de Mayo delante de todo el pueblo, es un hijo de re mil putas". Que además de la gravedad de las declaraciones por su contenido violento, antidemocrático, intolerante, agresivo y agravante, no podemos dejar de advertir que no es la primera vez que esta persona efectúa comentarios de esa índole, y que tienen como principal objetivo al presidente de la Nación, como a sus colaboradores en el gobierno y hasta los ciudadanos que libremente, ejerciendo un derecho que les corresponde constitucionalmente, votaron la lista que hoy lleva adelante el Poder Ejecutivo de la Nación.

Que no podemos en virtud de consideramos democráticos y abiertos a las críticas, permitir que se violente de este modo la investidura presidencial, incitando abierta y explícitamente a la comisión de un magnicidio. Que no es aceptable que en nombre de la democracia y de las libertades, se pueda agravar al presidente y poner en riesgo su persona y la investidura que le corresponde constitucionalmente por mandato popular. Que los dichos de D'Elía afectan gravemente el Orden Público y la Paz Social, en detrimento la Nación y de los principios republicanos y democráticos que la rigen. Que expresamos nuestro repudio ante las palabras de Luis D'Elía y entendemos que su accionar, como cualquier otro que se encuadre en su mismo tenor, es inaceptable en este país que tanto ha luchado por la restitución del Estado de Derecho, y que amenaza la evolución democrática y el crecimiento y consolidación de las instituciones, a la vez que no aportan a la construcción de una sociedad que pueda fortalecer sus canales de diálogo, como una de las vías indispensables para su progreso y desarrollo. Que vemos con profunda preocupación como algunos referentes, que avalaron el accionar del anterior gobierno democrático sin una sola crítica y que actualmente están siendo investigados por presuntos delitos de corrupción, se ocupan en forma permanente de generar un clima hostil y desestabilizador, con acciones, dichos violentos, amenazas, haciendo uso de la peor forma de expresión mientras se quejan de "ser perseguidos o presos políticos" y vivir en "una dictadura". Pero no podemos perder de vista que por permitirles expresarse, e incluso contradecir con sus mismas palabras las ideas que pretenden instalar en la sociedad, podamos ser tolerantes en un grado que no corresponde, porque en tal caso no seríamos democráticos sino que además no cumpliríamos con nuestro deber de actuar conforme a la constitución y las leyes.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

**= RESOLUCIÓN N° 45/2018 =**

**ARTICULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar repudia las declaraciones realizadas por el dirigente justicialista Sr. Luis D'Elía al referirse al Presidente de la Nación Ingeniero Mauricio Macri diciendo: "A Macri habría que fusilarlo en la Plaza de Mayo delante de todo el pueblo, es un hijo de re mil putas" (SIC). Rechazamos estas palabras porque no sólo son atentatorias contra la persona del presidente sino contra la investidura presidencial y contra el sistema democrático.

**ARTICULO 2°:** Remitir, por intermedio de la Presidencia del Cuerpo, copia de esta resolución, con la transcripción de Vistos y Considerandos a la Presidencia de la Nación Argentina.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----



**9) EXP. N° 7409/18 (CAMBIEMOS): Minuta expresando beneplácito por el decreto que amplía la protección nacional brindada por las FFAA. Con despacho favorable, el Bloque PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal BEORLEGUI:** Nuestro despacho es absolutamente negativo.” **La Concejal COOMBO:** Me parece importante fundamentar el porqué la negativa de este Bloque. La intervención de las FFAA en lo que es seguridad interior, para nuestra memoria como pueblo argentino, esta muy vinculada a lo que fueron los delitos, los crímenes de lesa humanidad de la última dictadura cívico militar. Pero desde ese momento, desde el año 83 hasta ahora, se fueron dictando distintas leyes que corroboraron justamente esto, la prohibición de que las FFAA intervengan en cuestiones de seguridad interior. Y que fueron leyes aprobadas por los distintos actores políticos que fueron pudiendo ponerse de acuerdo en este sentido. Esto fue así hasta que el gobierno del Presidente Macri llega para romper con estos grandes acuerdos, y esos marcos institucionales hoy se ven la verdad amenazados. Este decreto contiene algunas precisiones que son bastante vagas y que pueden ser un poco peligrosas para nosotros como sociedad. Hay un concepto genérico dentro del decreto, que dice que las FFAA pueden intervenir si se afecta la vida y la libertad de sus habitantes. La vida y la libertad de los habitantes. Con lo cual podrían intervenir en un sinfín de hechos de la vida cotidiana de las personas, inclusive una protesta social y esas cuestiones que podrían no tener fin. Otro aspecto también que es muy grave que establece este decreto la custodia de las FFAA de los llamados “objetivos estratégicos”. Pero el decreto no hace un listado, ese listado lo va a hacer después el gobierno, con lo cual tampoco sabemos cuáles son los objetivos estratégicos, aunque si podríamos imaginarlos, lugares como los pozos petroleros, los yacimientos de gas, y ese tipo de zonas cruzadas por fuertes conflictos sociales hoy en día. Y tiene un tercer concepto que es el de agresiones externas, que menciona el decreto pero no dice quien ni con qué criterios ni con que alcance se va a definir el concepto de agresión externa para que las FFAA puedan intervenir en las cuestiones de seguridad. entonces se toma una medida con conceptos modernizadores pero que en realidad implican reproducir políticas que ya han sido de una ineficacia probada y que agravaron los problemas en lugar de resolverlos cuando fueron utilizadas. Se toman medidas que han fracasado en sus objetivos y que por supuesto nos trajeron gravísimas consecuencias para los derechos humanos. Y lo más importante me parece es que este decreto además de todo esto es inconstitucional. La propia Constitución a lo largo de su articulado e inclusive el Preámbulo menciona como fines distintos el de consolidar la paz interior y proveer la defensa común. Entonces el camino que elige el gobierno de Cambiemos para tomar esta medida por decreto es inconstitucional y lo que hace es eludir el debate que tenía que darse en el seno del Congreso Nacional, sobre un tema que es fundamental para la Democracia de nuestra sociedad. El gobierno tomó una decisión unilateral, improvisada y que, lejos de darnos certeza a los ciudadanos, instala un clima de incertidumbre y que implica una regresión en la Democracia. Hoy en día ni las FFAA ni la sociedad civil se sienten más seguras ni protegidas por esta Democracia con este tipo de decisiones unilaterales y mono partidistas. Me atrevo a decir, esto en lo personal, que el verdadero motivo de este decreto, el verdadero propósito que tiene el PEN cuando hace este decreto, pero con falsos argumentos, es prever y acallar las protestas sociales y contener las crecientes movilizaciones que se están desarrollando en todo el país, como consecuencia y para enfrentar las políticas de hambre y de miseria que esta generando el gobierno de Cambiemos. Nada más.” **El Concejal MARIANO:** Gracias Presidente, algunas consideraciones porque es importante que las tengamos en cuenta. La Constitución Nacional existe para algo, y todos aquellos que han dedicado la vida a plasmar los artículos tanto ya sea la del 53 o la Constituyente del 94, fijaron principios que fueron recogidos por la ley 24059. son fundamentalmente el respeto a los tratados internacionales. Nuestro país se ha caracterizado por honrar los tratados internacionales, somos uno de los países que más tratados internacionales a nivel de la asamblea de Naciones Unidas ha ratificado como también en materia regional respecto a la OEA. Con este decreto estamos



consumando una doble vulneración, por eso extraña, extraña la manera burda, la manera casi irrespetuosa hacia las normas de derecho. Se están violando conceptos que tienen años en la jurisprudencia internacional, el como se define el concepto de agresión externa. Que ya estaba definido en la ley de Seguridad Interior, que no hacia falta ningún erudito que viniera a través de un decreto a modificarlo. Y mucho menos que contradijera normas del derecho internacional, normas que no existen hace 24 horas. El asamblea general de la ONU en su sesión plenaria del 14 de diciembre del 74 definió que debe entenderse por agresión externa. Y la agresión externa se consume cuando otro estado acomete contra la soberanía política, contra la integridad territorial y la independencia de otro estado. Este decreto vulnera normas constitucionales, por nuestros legisladores del 94 tiene la envergadura de carácter supranacional. Por eso no se entiende este decreto, no se entiende el sentido apolítico que se le quiere dar a la norma, cuando se evade al Congreso para su discusión. La ley de Seguridad Interior, fue producto de horas de conversaciones y de análisis, cargando todos los legisladores que la votaron con una carga emotiva de persecución, de despecho hacia la política por parte de las FFAA. Y son justamente a ellas a las que vamos a llamar para que ejerzan el control interior de nuestro territorio? No Presidente, no. La seguridad interna debe ser ejercida por Prefectura Naval, por Gendarmería y por cada una de las policías de jurisdicciones provinciales. No les corresponde a las FFAA andar custodiando, como bien lo acaba de decir la Concejal Columbo, ningún conflicto social. Ya tenemos experiencia de los golpes cívico militares y sino recordemos el homenaje que le va a hacer el bloque de Cambiemos al presidente Illia. O nos vamos a olvidar lo que son los civiles golpeando la puerta – *el Concejal golpea* - de los cuarteles militares? Quiere que se lo recuerde? Se la golpeo más fuerte a la puerta a todos los que estamos acá para que no nos olvidemos nunca de los que han matado, de los que han torturado y han desaparecido sin ningún tipo de limitaciones. Justamente a ellos les vamos a dar la capacidad de determinación de lo que es una situación de gravedad externa? No Presidente, nosotros como Concejales no podemos acompañar este proyecto, bajo ningún aspecto, porque no somos una escribanía, porque no queremos ser una escribanía en este HCD. Y porque acá hay sentados Concejales del Bloque Cambiemos que tienen una historia en defensa de los derechos humanos. DDHH. Derechos Humanos. No nos debemos olvidar nunca Presidente. Esa resolución es la que tenemos que respetar. Esa Constitución Nacional que votamos en el año 94 es la que tenemos que respetar. Porque justamente sabemos que las FFAA no están para custodiar la seguridad interior. Y ojala que algunos de los reclamos donde ya han planteado la inconstitucionalidad de este decreto, lleguen oportunamente a buen puerto y así sea declarado este decreto 683/18. Le agradezco Presidente.” **PATTI:** Una sola cosa. Los defensores de los derechos humanos tuvieron como jefe de las FFAA a Milani. Nada más y nada menos que un represor. Muchas gracias.” **Sometido a votación se registra este resultado: votan por la Afirmativa siete (7) Concejales (CAMBIEMOS). Se abstiene el Concejal GARCÍA (CAMBIEMOS). Votan por la Negativa ocho (8) Concejales (PJ). De esta forma queda RECHAZADO en Mayoría. ----**

**10) EXP. N° 7410/18 (CAMBIEMOS):** Minuta expresando beneplácito por el proyecto de Ley “Extinción de Dominio y repatriación de bienes”. *El Concejal BEORLEGUI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCIÓN N° 47/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Expresar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por el Proyecto de Ley de “Extinción de Dominio y Repatriación de bienes” cuyo dictamen de mayoría (Expediente 0358-D-06, 0031-CD-06, 1019-D-2016, 1406-D-2016 y 1880-D-016) obtuvo media sanción en la Honorable Cámara de Diputados el 23 de junio de 2016.

**ARTICULO 2°:** Manifiestar interés en el urgente tratamiento y aprobación por parte de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina del Proyecto de Ley de “extinción de Dominio y Repatriación e bienes” mencionado en el artículo 1°.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ARTICULO 3°:** Remitir, por intermedio de la Presidencia de este Honorable Cuerpo, copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina a fin que sea incorporado al expediente 31-CD-16.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**11) EXP. N° 7413/18 (DE):** **Proy. Ord. convalidando comodato de inmueble destinado a la SUB DDI. Con despacho favorable por Unanimidad, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= ORDENANZA N° 2496/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Convalidase en los términos del artículo 273° del Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Contrato de Comodato suscripto con fecha 28 de Febrero de 2018, entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Comisario Walter Horacio Lamazon, para la instalación de la "Sub Delegación Departamental de Investigaciones en función Judicial" y la "Coordinación Departamental de Investigaciones en función Judicial", dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que expresa: -----

#### **CONTRATO DE COMODATO**

En la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Febrero de 2018, entre **LA MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, representada en este acto por el Señor Intendente Interino, **SR. MARCOS EMILIO PISANO, D.N.I 26.643.164**, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, en adelante **LA COMODANTE**, por una parte y por la otra, el **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, representado por el Sr. Comisario **WALTER HORACIO LAMAZON, DNI: 21.057.052**, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la Ciudad de la Plata, en adelante **EL COMODATARIO**, se conviene celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO**, sujeto a las cláusulas y condiciones:

**PRIMERA: EL COMODANTE** cede en comodato un Inmueble (en adelante **EL INMUEBLE**), ubicado en calle Alberti N° 780 esquina, Avda. 3 de febrero N° 693 de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, designado catastral mente como Circ. I, Sec. C, Manz, 242, Pare, 10-c, partida 13.851 del partido de Bolívar que el comodatario acepta en este acto y en tal carácter. La municipalidad de Bolívar manifiesta que el inmueble objeto del presente contrato de comodato, es propiedad de la SRA. **LILIANA GRACIELA WESTDORP D.N.I N° 12.182.300** y del SR. **JUAN CARLOS EZCURRA, D.N.I N°12.182.209**, resultando la municipalidad locataria con facultades suficientes de ceder, conforme cláusulas quintas y sextas del contrato de locación de fecha 10 de Febrero de 2016, modificado por Adenda suscripta entre las partes el día 01 de Marzo del corriente.....-----

**SEGUNDA:** La vigencia de este contrato se extenderá, por el termino de veinticuatro (24) meses, computándose a partir del día 01 de Marzo del 2018, por lo que vencerá el día 28 de Febrero del año 2020, debiendo, **EL COMODATARIO** Indefectiblemente restituir el inmueble cedido, en el mismo estado en que se encuentra.....-----

**TERCERA:** Las partes de común acuerdo convienen expresamente que al término del presente contrato, se podrá convenir una prórroga la que estará condicionada al acuerdo de prórroga que se acuerde desde el Municipio con el titular dominial del inmueble.....- **CUARTA: EL COMODATARIO** destinara el inmueble dado en comodato al establecimiento de la Sub Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial" y la "Coordinación Departamental de Investigaciones en Función Judicial", dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y con el alcance previsto en la Resolución N° 3178/2009 del M.J y S. no pudiendo cambiar dicha afectación, ni ceder o alquilar total o parcialmente el inmueble.....-----

**QUINTA:** Las mejoras y/o construcciones que **EL COMODATARIO** introduzca al bien deberán contar con la autorización previa del **comodante**, debiendo ser de tal entidad que posibiliten ser retiradas del inmueble, sin desnaturalizarlo al momento de la entrega que del mismo realice **EL COMODATARIO**.....-----

**SEXTA: EL COMODATARIO** se reserva la facultad de rescindir el presente convenio cuando así lo crea oportuno y conveniente, haciendo entrega del inmueble cedido sin lugar a reclamo por parte del **COMODANTE** de indemnización alguna.....-----

**SÉPTIMA: EL COMODANTE** solo se hará cargo del pago de los servicios de luz, gas, teléfono, excluyendo de esta manera el pago de impuestos, tasas y/o contribuciones que de cualquier manera graven al inmueble y/o cualquier otro servicio de tipo medido que se establezca.....-----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**OCTAVA: EL COMODANTE** no asume ningún tipo de responsabilidad frente a terceros, como asimismo **EL COMODATARIO**, no responde por los daños causados en la casa por los vicios o defectos ocultos que presentare, como así tampoco por los daños derivados de caso fortuito o fuerza mayor.....

**NOVENA: EL COMODATARIO** dará inmediata cuenta al **COMODANTE** de cualquier desperfecto que sufre la propiedad, permitiéndose al mismo o a sus representantes el libre acceso a los fines de la realización de los trabajos que sean necesarios para la conservación o mejora del bien.....

**DÉCIMA:** En oportunidad que **EL COMODANTE** entregue la tenencia, del inmueble objeto del presente al **COMODATARIO**, las partes suscribirán el acta de ocupación respectiva.....

**décimo primera:** Para todos los efectos legales que pudieran derivarse del presente, ambas partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Azul, siendo a tal efecto válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectúen con motivo de este contrato, en los domicilios constituidos por las partes en el encabezamiento del presente.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento del presente.....

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**12) EXP. N° 7415/18 (DE):** **Proy. Ord. autorizando al DE a transmisión de dominio de inmueble a favor de los Sres. Sierra, Mario Roque y Torres, Stella Maris. Con despacho favorable por Unanimidad, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= ORDENANZA N° 2497/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo, en los términos de la Ordenanza 2312/2014, "Programa de Regularización de Inmuebles de Dominio Privado Municipal" y del artículo 56 del Dec. Ley 6769/58 y modificatorias, a realizar la transmisión de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 17, Parcela 9 b, Matrícula 10.889 del Partido de Bolívar a favor de los Sres. Sierra Mario Roque, DNI 8.286.550 y Torres Stella Maris, DNI 13.239.163

**ARTÍCULO 2°:** La transmisión del inmueble citado en el artículo 1° se realizará a título Gratuito.

**ARTÍCULO 3°:** Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia del inmueble detallado en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 4°:** La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**13) EXP. N° 7416/18 (PJ):** **Decreto declarando de Interés Histórico Cultural la estación del FFCC de Bolívar. Con despacho favorable por Unanimidad, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= DECRETO N° 48/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Declárese de interés histórico cultural la Estación de ferrocarril de la ciudad de San Carlos de Bolívar.

**ARTICULO 2°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo que gestione ante los organismos pertinentes la autorización para utilizar este espacio físico para la realización de actividades artísticas culturales organizadas por la Municipalidad de Bolívar.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**14) EXP. N° 7418/18 (CAMBIEMOS):** **Minuta solicitando al DE informes respecto al destino del Fondo Educativo a julio 2018. Con despacho favorable, el Bloque PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal BEORLEGUI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= RESOLUCION N° 49/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Intendente Municipal Marcos Pisano para que por medio del área que corresponda, arbitre los medios y acciones necesarias para suscribir el ACTA ACUERDO con la Dirección General de Cultura y Educación que establece concretamente las obras de infraestructura



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

realizará el gobierno provincial en el distrito y cuáles llevará a cabo el municipio con el Fondo de Financiamiento Educativo.

**ARTICULO 2º:** Solicitar al Intendente Municipal Marcos Pisano, informe a este Honorable Cuerpo en detalle el destino de los recursos que integran el Fondo de Financiamiento Educativo que le corresponde al distrito de Bolívar en el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de julio de 2018, cómo así también en qué se proyecta invertir desde el 31 de julio al 31 de diciembre de 2018, de qué manera y cómo, dado que estos fondos contribuirán a la mejora de infraestructura escolar de diferentes establecimientos educativos.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**15) EXP. N° 7419/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE limpieza de canal en barrio Pompeya. Los Bloques emitirán su despacho en el Recinto. Los Concejales PATTI y BEORLEGUI adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 50/2018 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al intendente municipal Marcos Pisano para que por medio del área que corresponda proceda a realizar tareas de limpieza y mantenimiento del canal que corre paralelo a la calle Capredoni en el barrio Pompeya, desde el citado barrio y hasta su desembocadura en el canal que corre paralelo a la avenida 25 de Mayo y su prolongación, pasando por el barrio Villa Diamante y adyacencias.

**ARTICULO 2º:** Solicitar que por medio del área que corresponda, se gestione y realicen las obras de entubamiento del citado canal paralelo a la calle Capredoni garantizando de este modo acceso a sus viviendas a los habitantes de las casas linderas al mismo.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**16) EXP. N° 7420/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE optimice recursos para la lucha contra el abigeato en el partido de Bolívar. Con despacho favorable, el Bloque PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejel BEORLEGUI:** Nuestro despacho es Negativo. No por no tener una mirada de preocupación en temas de seguridad sino simplemente porque vemos con este proyecto, lamentablemente, una mirada muy selectiva hacia donde dirigir un reclamo, en donde no es que nosotros consideremos no competentes o que el Intendente no tiene que intervenir en materia de seguridad. Ninguno de Concejales es ajeno saber que esta es una competencia de la Gobernadora Vidal. Pero pareciera ser que les da miedo reclamarle a la Gobernadora Vidal, que invierta en seguridad. El municipio de Bolívar, lo ven en Presupuesto, combustible, arreglo de móviles, vive poniendo dinero en patrulla rural, en los pocos móviles con que contamos, porque sin perjuicio de tener infinidad de solicitudes por parte del Intendente de móviles, de agentes, acompañados por este Recinto, la Gobernadora no ha respondido a las inquietudes de la ciudadanía de Bolívar. y lamentablemente estamos viviendo situaciones de una profunda crisis social provocada por Cambiemos, por un ajuste desmedido que lamentablemente vemos que se va a traducir en un incremento de los niveles de inseguridad, no solo a nivel local y no solo a nivel provincial sino a nivel nacional. Lo vemos día a día. Es hora de que se empiecen a hacer cargo del desbarajuste que están haciendo en el país, en la nación; es hora de que se hagan cargo de la seguridad. Es hora que se hagan cargo de la falta de empleo. Pidámosle al Intendente pero el Intendente si hoy estuvimos hablando de que le recortan el recurso del Fondo Solidario. No tenemos ningún tipo de impedimento en votar favorablemente en que se utiliza el Fondo Educativo, por ejemplo, como votamos recién, porque sabemos en qué se gasta. Ahora la Gobernadora, esa gran luchadora contra las mafias, no ha mandado un móvil a Bolívar. No manda recursos. Y le queremos pedir al Intendente, seguramente no va a tener ningún problema en subirse a esta temática como lo ha hecho, pero no seamos hipócritas señores. Estamos generando un caos social, con un gobierno que ha generado una profunda crisis y que la esta profundizando. Hemos perdido la soberanía económica. Estamos mirando que hace el ministro de Economía para ver si el FMI nos tira una sogá porque no saben qué hacer y eso genera inseguridad



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

señores. Y la Gobernadora mira para otro lado. Ojala nos manden los recursos, pero dejemos la hipocresía de lado porque sino este país no lo vamos a sacar adelante. gracias. Nuestro voto es negativo.” *Sometido a votación, votan por la Afirmativa ocho (8) Concejales (CAMBIEMOS). Votan por la Negativa ocho (8) Concejales (PJ). El Sr. Presidente vota entonces por la Afirmativa, quedando aprobada en mayoría y sancionada la siguiente:-----*

**= RESOLUCION N° 51/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al señor intendente Municipal Marcos Pisano a los efectos de que arbitre las medidas necesarias para que las fuerzas de Seguridad, tanto Policía como Patrulla Rural, optimicen sus recursos en la lucha contra el abigeato en el partido de Bolívar y que para tales fines se escuche la voz de los productores afectados por estos delitos.

**ARTICULO 2°:** Notifíquese de la presente a todas las organizaciones que nuclean a productores rurales.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**17) EXP. N° 7423/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE recolección de residuos domiciliarios, ramas, etc. en barrios Pompeya y El Recuerdo. Los Bloques emitirán su despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. La Concejal LEDESMA:** Sabemos que las demandas de servicios públicos en los barrios es extremadamente genuina, y tiene como sustento el derecho de todos a vivir mejor. Desde esta gestión el municipio puede dar fe que desde los comienzos encabezando la intendencia el doctor Bucca y hoy con la continuidad de Marcos Pisano, los barrios han sido un eje muy importante de trabajo para nosotros. De hecho le puedo nombrar Sr. Presidente algunos de los programas que se ha estado trabajando, y se continúa trabajando en la obra pública, con esta gestión. Tenemos el PROMEBA, Pavimento Continuo, Bolívar Verde, la recuperación de los espacios verdes que hoy todo ciudadano puede disfrutar y lo vemos a diario, que los niños y adultos pueden disfrutar permanentemente de los espacios recuperados. El municipio tiene una doble obligación de prestar el servicio, y promover el cuidado comunitario del espacio público. Por eso se trabaja permanentemente con folletería, e información. Entendemos que es necesario la recolección obviamente pero hay también que encargarse de la concientización con el vecino, de más que nada que esté al tanto de días y horas en las que pasa el camión a recolectar, que por ahí no es lo mismo en la planta urbana que en los barrios pero se realiza, no son los mismos días pero se realiza. Tenemos un folleto que esta en la calle y en todas las oficinas municipales. Inclusive en algún momento con los recibos de los impuestos municipales iba abrochado un folleto de concientización en cuanto a separación de residuos, también sabemos que contamos con una planta de reciclado muy importante y a su vez hay una línea que es 147 totalmente gratuita, que se puede solicitar el servicio del corralón o lo que sea necesario. Es un trabajo en común que hay que hacer con el vecino. El municipio puede hacer, y de hecho lo hace, el trabajo que corresponde. Puede haber algún día que se retrase o no, por algún motivo. Las maquinas son fierros y se pueden romper, se arreglan y se continua con el trabajo. Esto no quiere decir que no tenga la voluntad de hacerlo ni nada que se le parezca. El trabajo se hace. Pero también esta el vecino que por ahí pasó el camión y a los 15, 20 minutos sacó el residuo a la calle, eso lo sabemos todos, como en las puntas de ramblas cuando se juntan los fines de semana tenemos que tener un poquito de conciencia que puede ocasionar accidentes en la vía pública, de todo tipo. Pero sabemos que la predisposición y el recorrido de los camiones, y las maquinas topadoras se hace, tenemos que ser concientes que Bolívar ha crecido mucho, y que los barrios están muy urbanizados y que la voluntad esta y el trabajo se hace. Nada más Sr. Presidente.” **El Sr. Presidente:** El despacho del bloque? **BEORLEGUI:** Nuestro despacho es favorable.” *Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 52/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al intendente municipal Marcos Pisano para que por medio del área que corresponda se ocupe en forma inmediata de cumplir con las prestaciones de servicios de recolección



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de residuos domiciliarios, ramas, escombros, como así también tareas de mantenimiento en las calles, limpieza de terrenos baldíos en los barrios Pompeya y El Recuerdo de la ciudad de Bolívar.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**18) EXP. N° 7425/18 (P.J):** **Proy. Ord. reglamentando imposición de nombres a espacios públicos de Bolívar. Con despacho favorable por Unanimidad, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= ORDENANZA N° 2498/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Establézcase en todo el ámbito del partido de Bolívar el procedimiento para la imposición de nombres a las calles, avenidas, espacios verdes, barrios, complejos urbanísticos, conjuntos urbanos y todo otro espacio público, el que se regirá conforme a las disposiciones de la presente ordenanza.

**ARTICULO 2°:** El procedimiento para la atribución de nombre a las vías y espacios urbanos podrá iniciarse de oficio o a instancia de parte, pudiendo actuar como tal instituciones, asociaciones o particulares interesados.

**ARTICULO 3°:** Cualquier habitante del Partido de Bolívar, por sí o avalado por una institución de bien público de la comunidad podrá proponer al Honorable Concejo Deliberante un nombre para cualquiera de los espacios públicos referenciados en el artículo 1°.

**ARTICULO 4°:** Cuando la propuesta sea a instancia de parte, ésta será presentada por nota al Honorable Concejo Deliberante. El o los solicitantes deberán consignar en el escrito sus datos personales y la fundamentación de la propuesta, incluyendo la información, antecedentes y fuentes documentales necesarias para justificar la misma.

**ARTICULO 5°:** CRITERIOS. Los nombres que se impongan a los espacios públicos deberán hacer referencia a personas, lugares, temáticas o hechos destacados, de manera indiscutida, en el orden local, provincial, nacional o universal.

Podrán destacar: a) La vida y la obra de hombres y mujeres de reconocidas virtudes cívicas, que con la calidad y ejemplaridad de su accionar contribuyeron a un mejor desarrollo comunitario- en escala local, provincial, nacional, latinoamericana o mundial. b) Un lugar, un hecho o una fecha significativa que registre la historia de nuestro país, nuestra provincia o nuestro partido. c) Un pueblo originario; una provincia argentina; un país hermano que tenga con nuestra comunidad vínculos de amistad, étnicos, de inmigración, de valores compartidos que contribuyan a la permanente integración de los pueblos. d) Un organismo o Institución de bien público que por su apoyo a la vida comunitaria merezca la distinción. e) La flora y fauna autóctonas. f) Aspectos culturales, geográficos, valores universales.

**ARTICULO 6°:** RESTRICCIONES. a) Para la imposición de nombres de personas deberá haber transcurrido un lapso no menor a 5 años desde su fallecimiento. b) No podrá identificarse ninguna vía o espacio público con el nombre de hombres o mujeres que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad aun cuando se hubieren beneficiado con indulto o conmutación de la pena. c) En ningún caso se podrá designar con nombres de personas que hayan ejercido la función pública en gobiernos de facto o que desde la actividad privada hayan colaborado fehacientemente con las dictaduras que ha padecido el país. d) No se podrá asignar nombre de personas condenadas por delitos contra la administración pública o contra las personas o los bienes, en su caso consumados con dolo. e) Prohíbese expresamente la asignación de nombres de empresas comerciales o de cualquier otra entidad que hiciere presumir finalidad de propaganda y/o interés económico.

**ARTICULO 7°:** La Dirección de Planeamiento será la Autoridad de Aplicación. Deberá tomar intervención previamente a la sanción de toda ordenanza que establezca la denominación de una calle o espacio público, a efectos de verificar e identificar el espacio motivo del pedido.

**ARTICULO 8°:** El Municipio dispondrá, en el lugar y forma que estime conveniente, de un Registro de Oposición, donde los vecinos podrán hacer valer su derecho de oponerse a la denominación propuesta para un espacio público, explicitando sus razones. El derecho de oposición a la denominación de una calle o espacio público se hará efectivo con las firmas de al menos el 30 % de los vecinos domiciliados en dicha calle o en las cercanías del espacio público objeto de la imposición



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de nombre. El plazo para hacer uso del mencionado derecho será de treinta (30) días corridos a partir de la difusión pública de la propuesta.

**ARTICULO 9°:** Toda propuesta de cambio del nombre actual de una calle, avenida o espacio público deberá fundarse en sólidas razones de naturaleza institucional, histórica y/o cultural. La misma deberá ser girada por el Cuerpo Deliberativo a una Comisión Especial ad hoc destinada a evaluar y emitir criterio con carácter no vinculante, acerca de la pertinencia de efectuar un cambio de denominación.

**ARTICULO 10°:** Constitúyase una Comisión Especial “ad hoc” integrada por: Un representante del Colegio de Arquitectos; un especialista en historia, dos representantes de entidades culturales de la comunidad; un representante de la Dirección de Planeamiento.

**ARTICULO 11°:** La comisión referida en el artículo 10° tendrá por objeto intervenir a instancias del Cuerpo deliberativo para brindar asesoramiento, analizar propuestas, considerar oposiciones y en todos los casos emitir criterio por medio de un dictamen escrito, en un plazo no mayor a treinta días corridos a partir de la recepción de la documentación.

**ARTICULO 12°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**19) EXP. N° 7426/18 (P.J): Minuta solicitando al Ministerio de Seguridad Bonaerense, delegaciones en los siguientes barrios y zonas aledañas: La Ganadera, Pompeya, Los Zorzales y Colombo. Con despacho favorable, el Bloque CAMBIEMOS emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**VISTO:** Los constantes hechos de inseguridad que se están viviendo en el Partido de Bolívar, en este último tiempo, y; **CONSIDERANDO** que se producen robos a plena luz del día;

-Que es muy común que se roben bicicletas, motos, garrafas en distintos barrios de la comunidad; -Que también han ingresado a domicilios a plena luz del día llevándose dinero en efectivo, sin que nadie viera nada; -Que es muy importante que se busquen los culpables, como así también los responsables de estos ilícitos; -Que es importante el crecimiento poblacional que ha tenido nuestro Partido, principalmente la ciudad cabecera; -Que los vecinos manifiestan su preocupación constante, sobre todo cuando tienen que salir de sus viviendas -Que se puede observar un notable deterioro en los móviles de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que tienen asiento en el Partido de Bolívar; -Que se hace necesario proceder a la instalación de delegaciones o puestos de vigilancia en los distintos barrios de Bolívar, a raíz del crecimiento poblacional, como así también el delito; -Que también es muy importante poder mejorar la parte edilicia de la Comisaría de Bolívar, dado el estado de deterioro que presenta la misma; -Que muchas veces nos funcionan los baños, que son utilizados tanto por personal femenino como masculino, no contando con baño para discapacitados; -Que es una obligación del Estado Provincial, dotar de los elementos necesarios, para que la policía pueda brindar mayor seguridad a la comunidad del Partido de Bolívar;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

**= RESOLUCION N° 56/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Cristian Ritondo a los efectos de solicitarle que arbitre los medios necesarios para poder contar con Delegaciones o puestos de vigilancia, con su respectiva logística en los siguientes barrios de la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires:

BARRIO LA GANADERA y zonas aledañas

BARRIO POMPEYA y zonas aledañas

BARRIO LOS ZORZALES y zonas aledañas

BARRIO COLOMBO y zonas aledañas

**ARTICULO 2°:** Requerir al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Cristian Ritondo, que se mejore la parte edilicia de la Comisaría de la Ciudad de Bolívar, Partido de Bolívar, mejorando también los sanitarios, y construyendo un baño para discapacitados.

**ARTICULO 3°:** Enviar copia de esta Resolución con los Vistos y Considerandos arriba enunciados, al Diputado Provincia, Dr. Manuel Mosca, a los efectos de lograr el acompañamiento a esta Resolución.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**20) EXP. N° 7427/18 (P.J): Minuta solicitando al Ministerio de Seguridad Bonaerense, el pase a nuestra ciudad, de 10 efectivos policiales nativos de Bolívar que se encuentran en San Isidro. Con despacho favorable, el Bloque CAMBIEMOS emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**VISTO:** la cantidad de Agentes Policiales del Partido de Bolívar, que revisten en distintas comisarías de la Provincia de Buenos Aires, y; **CONSIDERANDO:** que desde su egreso en la Escuela de Policía, en la Ciudad de Olavarría, durante el año 2017, y luego del Operativo Sol no fueron destinados a su ciudad de origen; -Que son 10 (diez) jóvenes que están cumpliendo sus funciones en la Comisaría 1ra. De San Isidro; -Que sabemos que la Policía de la Provincia de Buenos Aires es una fuerza de seguridad, donde la misma puede enviar a distintos destinos a sus efectivos; -Que también somos conscientes de la necesidad imperiosa de contar con estos efectivos en el Partido de Bolívar, a raíz del incremento de los hechos delictivos en este último tiempo; -Que esta situación tiene muy preocupada a la comunidad, la cual vería con muy buenos ojos que estos efectivos se destinaran a cuidar a sus convecinos; -Que es notorio el crecimiento poblacional que hay en el Partido de Bolívar, y es por ese motivo que se requiere el cambio de destino de estos jóvenes agentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; -Que este bloque presento una nota el 16 de Abril de 2018, al Señor Ministro de Seguridad, planteando esta situación, hasta la fecha no se ha obtenido una respuesta favorable a lo planteado, -Que sería importante que conjuntamente con el pase de estos agentes a nuestro distrito se destinaran nuevos móviles; -Que el estado que revisten los móviles es de un gran deterioro, más allá del aporte que hace el Estado Municipal para su mantenimiento; -Que también es fundamental contar con un médico de policía en el Partido de Bolívar;  
EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

**= RESOLUCION N° 57/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Cristian Ritondo a los efectos de solicitarle la posibilidad del pase de los 10 (diez) agentes nativos del Partido de Bolívar, que revisten en estos momentos en la Comisaría 1ra., de San Isidro, al Partido de Bolívar, a los efectos de lograr un trabajo efectivo policial a raíz del crecimiento del delito en nuestro distrito.

**ARTICULO 2°:** Dirigirse al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Cristian Ritondo a los efectos de solicitarle el recambio de toda la planta automotriz con la que cuenta la Comisaría de Bolívar, Sub-Comisaría de Urdampilleta y Destacamento de Pirovano, dado el gran deterioro de los móviles actuales.

**ARTICULO 3°:** Dirigirse al Sr. Ministro de Seguridad de la provincia a que dé curso a la solicitud efectuada por el intendente municipal Marcos Pisano, respecto de la designación de un médico de policía en nuestra comunidad.

**ARTICULO 4°:** Enviar copia de esta Resolución con los Vistos y Considerandos arriba enunciados, al Señor Diputado Provincial, Dr. Manuel Mosca, para su conocimiento y acompañamiento a lo requerido.

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**21) EXP. N° 7428/18 (P.J): Minuta solicitando a la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires cobertura de vacantes, en la Unidad Penitenciaria de Urdampilleta. Con despacho favorable, el Bloque CAMBIEMOS emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**VISTO:** la difícil situación social por la que está atravesando la Localidad de Pirovano; y **CONSIDERANDO:** que también afecta a la comunidad de Urdampilleta; -Que las políticas económicas del Gobierno Nacional a cargo del Ing. Mauricio Macri, han afectado enormemente en estas comunidades, sobre todo las más pequeñas, -Que se nota la falta de trabajo en la parte urbana, como así también en la parte rural; -Que desde esta bancada hemos peticionado por la cobertura de las vacantes en la Unidad Penitenciaria Nro. 17 de la Localidad de Urdampilleta, -Que en su momento y de acuerdo a lo que anunciaban sus autoridades había más de 70 (Setenta) vacantes; -Que el 16 de agosto de 2017, se presento una nota la Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gustavo Ferrari, planteando esta situación; -Que se entrego una nota con alrededor de 15 jóvenes que estaban desocupados para que fueran tenidos en cuenta para cubrir lo requerido párrafos arriba; -Que ha



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

transcurrido el tiempo, las vacantes no se cubren y hoy la cantidad de gente desocupada en las localidades mencionadas es muy notoria; -Que hay muchas mujeres desocupadas en ambas comunidades; -Que sería muy importante que las autoridades tuvieran en cuenta la necesidad laboral de estas dos localidades y se cubrieran los puestos vacantes en la Unidad Penitenciaria Nro. 17, -Que también por distintas cuestiones han sido desafectados efectivos en este último tiempo, lo que hace que el número de vacantes se incremente; -Que también se ha incrementado la cantidad de personas privadas de su libertad en la Unidad Nro. 17 de Urdampilleta; -Que ante las grandes crisis económicas y laborales, trabajar en el estado es un beneficio para muchas personas desocupadas;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

**= RESOLUCION N° 28/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Sra. María Eugenia Vidal, a los efectos de solicitarle la cobertura de las vacantes en la Unidad Penitenciaria Nro. 17 de la Localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, dado la necesidad de contar con mayor personal en el citado establecimiento:

**ARTICULO 2°:** Dirigirse al Señor Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gustavo Ferrari, a los efectos de requerirle que estudie la posibilidad de cubrir las vacantes en la Unidad Nro. 17 de la Localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar, de acuerdo a lo planteado en los Vistos y Considerandos arriba enunciados.

**ARTICULO 3°:** Enviar copia de esta Resolución al Señor Diputado Provincial, Dr. Manuel Mosca, a los efectos de requerirle el acompañamiento a lo peticionado en los Artículos precedentes.

**ARTICULO 4°:** Enviar la presente Resolución con los Vistos y Considerandos arriba enunciados.

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**22) EXP. N° 7433/18 (P.J): Minuta solicitando al Consejo Escolar de Bolívar informes referentes a recursos y obras realizadas durante 2017/2018. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 53/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la Sra. Presidenta del Consejo Escolar de Bolívar, María José Otano y por su intermedio al resto del Cuerpo a los efectos de solicitarles tengan a bien remitir a este Cuerpo Deliberativo la información que se detalla:

- a) Ingreso de recursos durante el año 2017 y primer semestre de 2018 en la cuenta FONDO COMPENSADOR.
- b) Ingresos percibidos en concepto de FONDOS PROPIOS durante el 2017 y primer semestre del 2018
- c) Detalle de obras realizadas durante el 2017/2018, costo de cada una y estado en que se encuentra la misma.
- d) Plan de obras proyectado a la fecha, Estado de ejecución.
- e) Si hay alguna obra que, por su magnitud, se gestionó ante autoridades de la Provincia de Bs As. Estado del trámite.
- f) Fondos ingresados en el presente ciclo lectivo en la Cuenta Fondos Presupuestarios, detalle de cada uno y estado de ejecución.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**23) EXP. N° 7434/18 (P.J): Minuta solicitando a la Dirección Provincial de Educación informe causas de la paralización de la obra construcción Jardín N° 905. Con despacho favorable, el Bloque CAMBIEMOS emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 59/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Ministro de Educación de la Nación y al Sr. Director General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de que informe los motivos por los cuales se ha



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

paralizado en forma total la obra destinada a la construcción del Jardín nro. 905 de la ciudad de Bolívar.

**ARTICULO 2º:** Asimismo, informe Monto total de la obra, empresa adjudicataria, plazo de ejecución, avance de obra y porcentaje de ejecución, montos abonados, certificaciones de obra realizados, certificados de obra pendientes de pago.

**ARTICULO 3º:** Solicitarle al presidente del Consejo Escolar de Bolívar, y al Sr. Jefe Distrital que informe las gestiones realizadas para lograr la continuidad de las obras mencionadas. -

**ARTICULO 4º:** Solicitar a las autoridades del Consejo Escolar y al Sr. Jefe distrital que adopten las medidas de seguridad pertinentes para evitar los riesgos para terceros que representa el estado de total abandono en el cual se encuentra la obra en cuestión.

**ARTICULO 5º:** Comunicar la presente resolución al Sr. Presidente de la Nación y a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal.

**ARTICULO 6º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**24) EXP. N° 7438/18 (CAMBIEMOS): Decreto creando la Comisión de Educación en el HCD. Con despacho favorable, el Bloque PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejal**

**ANDRES:** Gracias Sr. Presidente, es breve más que nada como no tuvimos la posibilidad de la palabra en el expediente anterior, que tenía que ver con educación y en este caso como lo habíamos ya hablado con algunos Concejales en bloque la idea es poder modernizar nuestro HCD, tratar de trabajar y descongestionar un poquito lo que es a lo mejor la Comisión de Reglamento, poder como fundamentamos trabajar con capacitaciones, y trabajar a partir del consenso, pero no queríamos dejar de mencionar en el expediente anterior donde estaba como pedido del fondo educativo, la rendición, que el objetivo era llegar al dialogo y al consenso para los temas que nos preocupan a todos como ciudadanos, era el acta de firma de acuerdo entre las partes que es el DE, el Intendente, la Dirección General de Escuelas y el Consejo Escolar. Queremos contarles que como sabemos que los tiempos del Consejo a veces no son los tiempos reales, y sabiendo que existía la buena voluntad de dialogo, nos acercamos a hablar con el Intendente Marcos Pisano quien, en una reunión que mantuvo con la consejera escolar Lucrecia Zorrilla, y la concejal Susana Patti, se comprometió a la firma de ese acuerdo, por eso celebramos de forma satisfactoria porque estas creo que son las acciones que debemos llevar de ahora en adelante, para mejorar todo lo que tiene que ver con los reclamos y las necesidades de nuestros vecinos. Nada más.” **El Concejal PEREZ:** Gracias Sr. Presidente, si bien me hago de las palabras de la Concejal del bloque CAMBIEMOS, si es cierto y de una vez por todas tenemos que ponernos a trabajar con el sistema educativo. Lamentablemente tuvimos que esperar que una desgracia recayera sobre el sistema educativo donde se han perdido dos vidas. En el anterior, lo he dicho en reiteradas ocasiones, me hago cargo de los errores de mi gobierno o en este, pero de una vez por todas seguimos rondando en los fondos del fondo educativo, los fondos del Consejo Escolar, los fondos que llegan por fondos propios...fondos, fondos y fondos. Y escuchamos que hoy día se esta evaluando que los municipios se hagan cargo de las obras. O algo más para los municipios y terminamos hablando entre nosotros, terminamos teniendo la mejor voluntad para que entre el Intendente, el Consejo Escolar o el HCD, puedan encontrar el camino para solucionar los grandes problemas de infraestructura que tenemos en las escuelas. Que no son de ahora, ojo, y lo dije recién. Pero hace dos años y medio que esta gobernando Cambiemos y las escuelas están igual o peor que antes. Ojala Dios ilumine y los fondos aparezcan. Pero cuando hablamos de fondos no hablamos del FMI, hablamos de los recursos económicos que precisamos para reparar las escuelas. Hace poco lamentamos desgracia, ojala no nos toque ninguna más en el ámbito educativo ni en la provincia de Buenos Aires ni en el país, pero creo que todos hacemos votos para que el gobierno pueda girar los fondos necesarios y reparar las escuelas que hay que hacerlo lo antes posible. Hace 15 o 20 días se volvió a reunir la UEGD que hacía 4 meses que no funcionaba bienvenido sea y lo aplaudo pero atrás de todas las decisiones que tomamos en beneficio de nuestros alumnos, lamentablemente sino tenemos recursos económicos nos



quedamos en las obras y a veces la no realización es una emergencia.” **La Concejal PATTI:** Gracias Sr. Presidente me parecen perfectas las palabras que esta diciendo el Concejal Mauro Pérez pero de esta reunión que tuvimos con el Intendente, no dijo que los fondos no le llegaban, los fondos llegaron. También estuvimos reunidos con la Secretaria de Hacienda y nos dijo que habían llegado 20 millones de pesos, hasta el día en que nos reunimos, y nos dio cierta información sobre la forma en que esos recursos fueron utilizados precisamente por eso lo que buscamos fue con él el acuerdo para que se firme el acuerdo y se definan prioridades, porque esta bien lo que ya pasó, muchas cosas no estamos totalmente de acuerdo del modo que fueron invertidos, tal vez si esos 20 millones hubiesen sido invertidos de diferentes modos, hoy habría ciertas escuelas que no tendrían las carencias que tienen, no te digo que todas porque realmente todas no se van a cubrir pero si muchas cosas. Realmente no se porqué decís que los fondos no llegan, los fondos llegan al municipio, nos dijo la Secretaria de Hacienda que habían llegado, que habían llegado 20 millones de los 35 millones previstos recibir durante el transcurso del año, o sea que no es que no los tienen, e incluso nos dio información sobre el modo en que fueron usados los 20 millones de pesos, o sea no entiendo porqué decís que los fondos no llegan.” **PEREZ:** Gracias Sr. Presidente, por ahí no me exprese bien en ningún momento dije que los fondos no habían llegado, y la información que Uds. tienen también la tenemos nosotros. Los fondos han llegado y los fondos se han invertido. Lo que pasa es que si el municipio se va a tener que hacer cargo de todas las obras o en gran parte del sistema educativo que es provincial, y va a llegar un momento que el municipio va a hacer las escuelas, va a pagar los sueldos de los docentes, el municipio va a pagar los sueldos de los porteros... vamos a municipalizar las escuelas. Los fondos han llegado pero también es cierto que tenemos obras históricas que muchas veces con 20 millones de pesos no alcanza para construir el jardín 905. No alcanza para hacer el nuevo tanque de agua de la escuela Agraria que el Concejal García se acordará que lo habremos trabajado en conjunto, que es histórico que hace años que estamos pensando si se cae o no se cae, o que hacemos con ese tanque. Hay obras en el sistema educativo, que tienen un alto valor. O el famoso patio de la escuela 13 que cuando llovía en Pirovano se les inundaba porque estaba en desnivel. Es cierto. Los fondos están llegando y se están invirtiendo. Lo que por ahí no alcanza para cubrir todas las necesidades que tiene el sistema educativo. Si todos sabemos que más de una vez y lo hacemos mal, y me hago cargo, por ahí hacemos una extensión con un fondo de cooperadora de una garrafa, de un calefactor o algo porque necesitamos hacerlo y pasa lo que pasó en Moreno, por querer buscar una solución terminamos en una desgracia. Los fondos llegan y se han ido invirtiendo. Lo que a veces decimos cuando hablamos de grandes obras, es imposible con ese fondo poder abarcar todas las necesidades. Precisamos como en su momento se gestionaban obras a través de la provincia, de lo que es la Dirección de Infraestructura provincial, o se gestionaban a través de nación, que se pueden seguir gestionando, que se hagan, que se pague lo que corresponde pero el municipio solo no va a poder afrontar esas obras porque el dinero no alcanza. Gracias.” **El Sr. Presidente:** antes de darle la palabra a la Concejal Andrés creo que me esta faltando el despacho del bloque Justicialista por ahí en el fragor del debate lo dieron y no lo escuché.” **El Concejal BEORLEGUI:** Si Sr. Presidente es evidente, nuestro despacho va a ser favorable, pero si me permite fundamentar porqué. **ERRECA:** Si, si, adelante.” **BEORLEGUI** creo que es sumamente necesario. En esta sesión hemos tratado infinidad de temas relacionados con la educación. Lamentablemente es un tema prioritario, lamentablemente es un tema que lo vivimos a diario. Vuelvo a repetir: el ajuste en materia de educación de provincia y nación, sino estamos imbuidos en estos temas, tenemos una comisión y esta buenísimo. Celebro la verdad la iniciativa del bloque Cambiemos, porque es una nueva comisión para poder trabajar en temas y profundizar tal vez y poder tratar temas, poder citar a los funcionarios, el otro día una nota leía en el diario La Mañana respecto al Jardín 905, en donde supuestamente se habían levantado o iba a comenzar y hoy pasé, porque paso todos los días por ese lugar y sigue



estando todo igual: abandonado. Y en las mismas condiciones de inseguridad en un gobierno que dijo que iba a hacer 1000 jardines, recordemos y que esta parado y tirado ahí, y ojala lo hagamos...ojala todos trabajemos en esa comisión para ir a golpear las puertas para que se termine. Pero el otro día, es necesario porque en la sesión anterior que hoy aprobamos lo del fondo educativo, se dijeron un montón de cosas que no son ciertas, y que los Concejales hoy pudieron estar con el Intendente y sacarse muchas dudas pero vuelvo a lo mismo: hay que hacerse cargo, del gobierno al que cada uno representa. Porque si después salimos por lados a decir “no porque la municipalidad no invierte en educación, no se en cuentas cosas” bueno hace una semana tuvimos un paro de 3 días, y venimos desde enero con los docentes reclamando que se les aumento el sueldo, reclamando que se haga algo en infraestructura y nosotros decimos acá que por obra de magia es el municipio el que se tiene que hacer cargo, no, el municipio recibe un fondo y lo invierte. La provincia de Buenos Aires desde que inició, inició una lucha con el docente, una demonización del dirigente gremial. Entonces tratémoslo, recibámoslo y tengamos una comisión para hacerlo, ahora a partir de una iniciativa del bloque Cambiemos. Esta buenísimo. Pero ojala esto se transmita a los niveles provincial primordialmente y nacional, y escuchen a los docentes. Esta en riesgo la educación pública y no es un cliché, es la realidad.” **ANDRES:** Como para cerrar nosotros no desconocemos ninguna realidad, y para que no se pierda el sentido de lo que era este proyecto, la firma del acta acuerdo nos permite poder trabajar en conjunto desde este lugar porque se firma por la Dirección de Cultura y Educación que es la provincia, que se compromete a un número de obras de acuerdo a las prioridades que hay en infraestructura, dentro del municipio; el municipio a otra parte a partir de ese 40% que tiene que utilizar en prioridad en lo que es infraestructura y el Consejo Escolar con lo que les llega y con lo que corresponde al Consejo en la otra parte. Y a partir de eso creemos que podemos trabajar como lo decía el Concejel Beorlegui, para gestionar aquello que falte en el nivel que corresponda nacional, provincial. Pero para comenzar a trabajar sobre eso nos tenemos que comprometer todos y por eso celebramos que se logró esto. También nos tenemos que comprometer que de ese 40% y el 60% que resta ver cual es el fondo y la utilidad. Y el compromiso de todos de alguna manera que puede ser una critica constructiva de saber aceptar si en algo observamos que creemos que a lo mejor se fue en funcionamiento o en uso poder trabajar. Por eso más que nada era el sentido de este proyecto, poder comen zar a trabajar de forma conjunta, ahora se cumplió una parte, queda al DE hacer el nexa con el Consejo Escolar y con la Dirección General que son las partes que deben firmar. Seguiremos acompañando y trabajando de ahora en más a partir de la comisión que vamos a tener la posibilidad de trabajar todos. Era el sentido real del proyecto.” **La Concejel COLOMBO:** Si primero me parece importante remarcar que veo muy positivo que representantes del bloque Cambiemos se hayan podido reunir con el Intendente y con la gente de la Secretaría de Hacienda y espero que haya servido para disipar las dudas que tenían sobre qué se viene haciendo con el Fondo Educativo desde el 2012 hasta ahora, que fue una preocupación muy grande que instalaron en este tiempo, y espero que haya servido para poder aclarar esa duda. Y después también decir, si bien no es el proyecto que estamos tratando pero ya que sale este tema que confunde la Concejel Andrés cuando dice que el 40% del fondo educativo tiene que estar destinado a infraestructura. Eso es así para aquellos municipios que no tengan educación formal. Pero nuestro municipio tiene educación formal. Porque gracias a un Intendente que tomó la decisión de construir un edificio propio del CRUB, hoy tenemos la obligación de garantizar como primera medida el funcionamiento del CRUB con todas las carreras que allí se dan. Sabiendo que cada vez se pagan más viáticos, más sueldos docentes porque la provincia cada vez participa menos. Tenemos la obligación de garantizar esa educación formal, también se destina el fondo a garantizar el funcionamiento de los jardines maternas que tienen una matricula de más de 270 chicos que por ahí no podrían ir a una guardería privada. Y luego con lo que resta se van haciendo las distintas obras, que por ahí a esta altura de la noche no hace falta mencionar y seguramente ya habrá



facilitado la Secretaría de Hacienda, pero que son muchas. Decir también que la municipalidad tenga un fondo educativo no significa que tenga que hacerse cargo de todas las obras y que de la municipalidad dependa la solución definitiva en cuanto a todo lo que es infraestructura. La elaboración de los proyectos depende de la Dirección Provincial de Infraestructura (DPI), son los que tienen que elaborar los proyectos generales y los proyectos particulares de todas las situaciones más complejas en las que se necesite intervenir. Si uno entra a Internet y mira cuáles son los objetivos de la DPI, el primer objetivo es este. Nada más.” **El Sr. Presidente:** antes de dar la palabra pongo en claro que estamos tratando que estamos tratando un decreto creando una comisión.” **La Concejal ANDRES:** Quería dejar en claro que no confundo y tengo en claro que hay establecimientos a nivel municipal, pero si que en cuanto a que hay prioridades que requieren de urgencia en infraestructura se tiene en cuenta y también sé cuál es el porcentaje que se utiliza en el conurbano y cuál en el interior, solamente que a la hora de tener necesidades que son de urgencia se deben trabajar y establecer prioridades. También sé que la DPI que depende de la Dirección General de Escuelas debe ser quien elabore ese proyecto, por eso cuando nos sentamos a hablar con el Intendente y con la Secretaria de Hacienda Gisela Romera le comentamos de la importancia a la hora de sentarse y planificar las obras, de hacerlo en forma conjunta cosa que estuvieron de acuerdo y la idea es poder trabajar en positivo de ahora en adelante, para ese nivel de prioridades del distrito y que requieren urgencia, no dejando de atender lo que es la educación como el jardín maternal que hicieron mención, que muchos de nuestros hijos pasaron. Muchas gracias.” **El Concejal MARIANO:** Dos pequeños comentarios. Como todos hemos coincidido y aplaudo esa posibilidad que tenemos como Concejales de trabajar en conjunto en un proyecto, y más aun cuando se lo hace con el DE, es correcto lo que dijo la Concejal Patti que aproximadamente 20 millones de pesos hemos recibido de este fondo. Pero como muchas veces no tenemos los Concejales los medios o los tecnicismos para llegar a toda la comunidad y es este recinto nuestra única forma de expresarnos y que la comunidad conozca datos precisos, esos 20 millones que hoy día están ejecutados, o por lo menos 19 millones de lo que son los números hasta agosto del 2018, el funcionamiento del CRUB ha absorbido 8.398.000 pesos, los jardines maternos 5.175.000 pesos. Becas educativas de todos los niveles 821.000 pesos. Aportes a instituciones 316.000 pesos. Redondeo para no cansar. Y aproximadamente 4 millones en obras de infraestructura. Es imposible alcanzar ese 40% con las responsabilidades que tiene el municipio y no importa quien lo gobierne, porque la alternancia política un día podemos estar en otra situación y queremos dejarlo en claro porque lo que vamos a defender es el funcionamiento de los jardines maternos que ya no son más guarderías. Lo que vamos a defender es el funcionamiento del CRUB que tanto orgullo nos da poder haber continuado y profundizado una obra que inició el radicalismo en Bolívar, porque esto no tiene banderas políticas, esto tiene comunidad ideológica, porque sino entendemos que desde afuera nos van a llevar puestos con ideas que no somos merecedores que nos castiguen, no vamos a entender nada porque no somos dos bandos distintos, tenemos y debemos tener necesariamente coincidencias ideológicas, y estas cuestiones como que estamos hablando del CRUB y de los jardines maternos debe ser una política de estado para esta comunidad de Bolívar. Por eso es que la Concejal Colombo le explicaba a la Concejal Andrés que conocemos y el Tribunal de Cuentas también conoce lo que dice la norma al respecto y por eso en agosto del 16 el Tribunal emitió el dictamen sobre aplicación del uso formal y no formal de los recursos, y es más, volviendo a normas supra nacionales. Qué hizo el Tribunal de Cuentas, recurrió a una resolución de la UNESCO para conceptualizar qué es la educación no formal y porqué los municipios estaban haciendo un correcto uso de los recursos por más que no alcanzaran el 40% porque lo primero es tratar de mantener el funcionamiento de las instituciones, en este caso el CRUB y de los jardines maternos, y bienvenido sea que se pueda trabajar en conjunto y seguramente conociendo al Presidente del HCD cuando a partir de mañana que de publicada esta resolución automáticamente convocará a los Concejales para que sea una



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

realidad esta sexta Comisión de Educación en el ámbito del HCD donde seguramente podremos planificar en conjunto lo que le llevaremos al Intendente como propuestas de trabajo y también al Consejo Escolar. Gracias” **PATTI:** Gracias Sr. Presidente, bueno, precisamente acá el Concejal Mariano dio los números, quisiera preguntarle qué hubieran pensado si hace esa definición de los números, dice que gasta 8 millones en el CRUB, 5 millones en el jardín maternal y 4 millones en infraestructura y hubiera pasado en Bolívar lo que pasó en Moreno que se mantuvo el CRUB pero no se tuvo en cuenta una obra de gas, a eso voy cuando digo que a veces no se tienen en cuenta las prioridades. Y más allá de que es verdad que se pueden destinar al funcionamiento de los establecimientos no formales, con lo cual podríamos discutir en el caso del jardín maternal no se discute, en el del CRUB podríamos discutir si es educación no formal o es simplemente un edificio en el cual se esta prestando un servicio de educación, se pone el edificio porque no esta en la Dirección de Escuelas, si el jardín maternal tengo entendido, en educación no soy experta pero estuve averiguando algunas cosas. No es necesario gastar el 40%, pero si hay un lugar donde tengo una prioridad edilicia tal vez el mantenimiento del CRUB lo puedo hacer con otro tipo de fondos, no quiere decir que una cosa deje de hacer la otra, como tampoco es lógico y necesario que el municipio se haga cargo de absolutamente todas las obras de educación, es más, hasta lo estuvimos hablando con el Intendente. Puede el municipio decir de esto puedo disponer de tanta cantidad y el resto de los fondos los voy a gestionar en provincia de Buenos Aires o en nación. Quién puede gestionar más que el DE, nosotros como Concejales no podemos ir a gestionar fondos para ese tipo de cosas pero si con esta firma del acuerdo que se realizaría en los próximos días, entonces ahí puede conocer a través del arquitecto Burgos que esta en la DPI, podría saber exactamente cuáles son los costos de cada una de las obras que hoy se están necesitando y ver cuáles son aquellas con las que puede el DE hacerse cargo y cuáles no. Esa es la finalidad. Hay cosas como por ejemplo, y voy a dar un solo ejemplo, como para terminar: se pintó una escuela, y hay que hacer un baño en una escuela especial. El costo de una cosa y de la otra es muy similar. Tal vez si hubieran averiguado y hubiera estado firmado este acuerdo, se hubieran definido prioridades, primero se hubiera hecho el baño y luego pintado el colegio. Un colegio que no esta pintado en el exterior no provoca ningún problema al alumnado ni a los profesores o maestros; si provoca problemas la falta de un baño en la escuela 502 sino estoy equivocada. Simplemente es eso. Los 19 millones...no fuimos a ver desde el 2012, además otra cosa: tengan en cuenta que el fondo se creó en 2012, o sea no en este gobierno, desde el año 2012 se le están dando a los municipios la “obligación” entre comillas de cubrir ciertas necesidades en infraestructura en educación. Entonces por eso lo hablamos con el Intendente creemos que los fondos están usados pero no están usados de la mejor forma posible. Hasta acá pasó esto. Trabajemos de ahora en más en conjunto, un poco eso estamos buscando, hay temas que son o deberían ser ejes temáticos en los cuales deberíamos estar trabajando todos juntos independientemente de la vereda en la que nos encontremos”. **BEORLEGUI:** Comparto esta ultima mirada planteada por la Concejala Patti, sin duda. El problema es cuando se dice algo para sacarse la responsabilidad de encima. No lo digo por ellos. Ante la tragedia de Moreno la primer mirada fue al municipio, qué hacen con el fondo educativo, “esto es culpa del municipio”. A ver, el Consejo Escolar de Morón estaba intervenido por Cambiemos. Y repito mientras sigamos sacudiéndonos los temas de un lado hacia el otro no vamos a llegar a nada. Celebro la creación de la comisión de educación, me parece muy bien el acta acuerdo celebrada con el Intendente, si lo ha firmado es porque los fondos en Bolívar destinados a educación van a educación, porque se ha invertido en infraestructura escolar, y así se seguirá haciendo, de hecho el jardín 905 funciona en un edificio construido por la municipalidad de Bolívar y el CEC 801 también tiene la instalación de gas por fondos utilizados por la municipalidad. Pero repito, trabajemos en conjunto, que cada uno que tenga su responsabilidad invierta, si el fondo tiene que ser prioritario para algunas cuestiones esta buenísimo que nosotros como Concejales podamos aportar ideas al



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Intendente desde una comisión de educación pero también podemos tener una mirada distinta y entender que en la provincia también deberían destinar más fondos presupuestarios a la educación pública y a la infraestructura pública en materia de educación. Nada más Sr. Presidente nuestro despacho es favorable y vamos a acompañar todos los proyectos que tengan que ver con educación.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= DECRETO N° 54/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Modifícase el artículo 14° del Reglamento del HCD incorporando como inciso 6°) **La Comisión de Educación**, que tendrá las siguientes funciones:

*-Entender en los proyectos y asuntos relativos a la educación pública.*

*-Intervendrá en todas aquellas cuestiones relacionadas con actividades, programas y planificaciones referentes a la faz educativa, recreativa y cultural.*

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**Con referencia a NOTAS INGRESADAS el Sr. Presidente informa que en reunión de Presidentes de Bloques se ha acordado el tratamiento sobre tablas de dos notas. La primera declara de Interés Municipal el XIII Encuentro Distrital Educativo Cultural. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad el tratamiento sobre tablas. Igual resultado obtiene la votación quedando sancionada la siguiente:**-----

**= RESOLUCION N° 60/2018 =**

**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés Municipal la realización del VII Parlamento Juvenil del Mercosur, programa de la Dirección de Políticas Socio Educativas, realizado el 31 de agosto próximo

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**La siguiente nota Declara de Interés el VII Parlamento Juvenil del Mercosur. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad el tratamiento sobre tablas. Igual resultado obtiene la votación quedando sancionada la siguiente:**-----

**= RESOLUCION N° 46/2018 =**

**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés Municipal la realización del XIII Encuentro Distrital Educativo Cultural, a realizarse en el distritote Bolívar, del 4 al 14 de Septiembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**Agotado el Orden del Día solicita la palabra el Concejal PEREZ, y concedida expresa:** Gracias Sr. Presidente, solo saludar que en muy poquitos días más los docentes vamos a estar festejando nuestro día. Once de setiembre día del docente. Y saludar en nombre de este bloque y creo que en nombre del HCD a todos los docentes del partido de Bolívar, a todos los docentes de la provincia de Buenos Aires que a diario trabajan, van a dedo, ponen su vehiculo, hacen un gran esfuerzo para poder seguir enseñando y capacitando más y más a cada uno de nuestros hijos o seres queridos. Y como lo he dicho en otros momentos hacer votos para que entre los gremios docentes, los docentes y el gobierno, encuentren un buen camino, el camino del dialogo, el camino de una apertura para un salario digno y que todos podamos trabajar de la mejor manera y en las mejores condiciones. Y también haciendo votos en esta sesión que en gran parte se habló de educación. Creo que el futuro de todo país esta en la educación y si de una vez por todas nos ponemos a trabajar y tomamos conciencia creo que no equivocaremos el camino y Argentina va a crecer, que creo que es deseo de todos nosotros. Muchas gracias y saludos a todos los docentes del distrito de Bolívar.” -----

**Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita al Concejal IBÁÑEZ a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a las 21.30 horas.** -----

CLAUDIA M. GRUCCI  
Secretaría HCD

JOSE GABRIEL ERRECA  
Presidente HCD  
ES COPIA